LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares
64 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Martes 26 de Febrero de 2019 | No. 38

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Aviso.....1897

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatorias.....1897

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Convocatoria.....1898

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Licitación.....1898

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Patentes de Invención.....1900

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....1930

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1930

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1932

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0473 – M. 15452933 – Valor C$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-05-01-2019 "Abastecimiento de Insumos Médicos a Establecimientos de Servicios de salud a Nivel Nacional".

Fuente de Financiamiento: Fondo Donación China Taiwán
Fecha de Publicación: 26 de febrero 2019

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 29 de marzo de 2019 de 08:00 am hasta 10:00 am, efectuándose el Acto de apertura a 10:05 am, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud. **(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 0482 – 15499138 – Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA

Nombre de la Contratación:
"ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN",** para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Profesional de la Salud (Médico, Salubrista o Epidemiólogo), Nutricionista Comunitario, Enfermero/a con especialidad en Nutrición, licenciado/a en Ciencias Sociales o afines.

- Experiencia mínima de 3 años en evaluación de la situación alimentaria y nutricional de individuos y grupos. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, intervención alimentaria y nutricional, desarrollo local y medio ambiente, conocimiento y manejo práctico de metodologías participativas de desarrollo rural, vigilancia alimentaria y nutricional, detección de necesidades alimentarias y nutricionales y características físicas y químicas adaptadas a las necesidades biológicas, socioeconómicas y étnico-culturales.
- Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, Integración y Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos – MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 8 de marzo 2019 a las 11:00 am.**

(f) Manuel de Jesús Larios, Director de Proyectos Ministerio de Economía Familiar.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Nombre de la Contratación:
"ESPECIALISTA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS RURALES"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"ESPECIALISTA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS RURALES",** para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado(a) en Economía, Ingeniero(a) Agrónomo, Administración Agropecuaria y/o carreras afines, con estudios relacionados al Desarrollo Rural, preferiblemente Post grado o maestría en Agro negocios, Desarrollo Empresarial, Desarrollo Rural y/o Servicios Financieros, con conocimientos sobre leyes y normativas vinculadas a las MYPIMES rurales, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios y finanzas, emprendimientos y gestión administrativa.

- Experiencia mínima de 5 años en cargos similares, en trabajo con organizaciones locales y de base. Conocimientos en cursos especializados en encadenamiento productivo, experiencia mínima de 2 años en cadenas productivas y de valor, desarrollo de grupos con enfoque de género y gestión de asociatividad y alianzas, sistema de comercialización, seguridad alimentaria, agropecuario o de comercialización, conocimientos y prácticas sobre metodologías participativas con perspectiva de equidad de género y enfoque medio ambiental. Capacidad de conducir grupos de trabajo y trabajar en equipo multidisciplinarios.

- Profesional altamente comprometido con la problemática del sector rural, con habilidades para el trabajo en equipo, proactivo y adaptable al cambio, dispuesto a trabajar bajo presión y orientado a resultados. El puesto exige amplio dominio del enfoque de cadenas de valor, así como habilidades en monitoreo y seguimiento de proyectos. Amplias habilidades para manejo de grupos y trabajo con organizaciones del sector cooperativo, así como experiencia y conocimientos sobre agroindustria rural, formulación y evaluación de proyectos, bajo el enfoque de cadenas de valor y conocimientos de aplicaciones financieras para el análisis de riesgos y finanzas.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos – MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 8 de marzo 2019 a las 11:00 am. (f) Manuel de Jesús Larios,** Director de Proyectos Ministerio de Economía Familiar.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 0464 – M. 15371506 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 03-2019
"COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR INE"

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE),** dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 03-2019 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Máxima Autoridad de esta Institución invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado en el Departamento de Managua, a presentar ofertas selladas y firmadas para la Licitación Selectiva **"COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR INE".** Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, previa cancelación del documento en la Oficina de Tesorería ubicada en las instalaciones de INE Central, de la Rotonda Centroamérica 350 mts al oeste en horario de **8:00 am a las 4:00 pm**; el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de C$200.00 (Doscientos Córdobas Netos). El documento estará a la venta a partir del **26 de febrero de 2019** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. O también podrá ser descargado de la web a través del Portal de Compras www.nicaraguacompra.gob.ni sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **9:00 AM del día 7 de marzo de 2019,** en edificio de INE Central, ubicado en dirección antes señalada. Posterior a las **9:30am** tendremos la reunión de Apertura de Ofertas en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Msc. Karen Lucía López Blandón,** Jefe Oficina de Adquisiciones.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 0483 – M. 259510306 – Valor C$ 285.00

LLAMADO A LICITACIÓN
REPUBLICA DE NICARAGUA

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA COSTA CARIBE, CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. 12656 P
LPI-008-2018-PNESER-OFID
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN

1. El Gobierno de Nicaragua ha recibido un financiamiento de OPEP Fondo para el Desarrollo Internacional, en adelante OFID para financiar el costo del Proyecto de Electrificación Rural en la Costa Caribe, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Suministro de materiales para la construcción de redes de distribución.

2. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Suministro de materiales para la construcción de redes de distribución, la cual contempla: 6 lotes, a continuación el detalle:
Lote 1: Aisladores, herrajes y pernería
Lote 2: Conductores y preformados
Lote 3: Postes de Concreto
Lote 4: Transformadores y equipos de protección
Lote 5: Materiales para Instalaciones internas y acometidas
Lote 6: Postes de madera

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Guía de Adquisiciones bajo préstamos financiados por OPEP (Fondo para el desarrollo internacional), OFID, y está abierta a todos los Oferentes, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL); Unidad de Adquisiciones del PNESER, **Atención: Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de la Unidad de Adquisiciones PNESER,** Oficinas Centrales de ENATREL, segundo piso, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al oeste, sobre la pista sub-urbana, Contiguo a AUTONICA de Villa Fontana, Managua, Nicaragua, en horario de 8:30am a 4:30pm

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

- Capacidad financiera:
La evaluación Financiera de los oferentes se realizará mediante el cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2016 - 2017, debidamente auditados, para efectos de evaluación se calculara los valores promedios de los dos años.
i. Razón de endeudamiento: Deuda Total sobre todos los Activos.
ii. Razón Corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
iii. Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este factor será calculado como "Cumple" o "No Cumple"; para estos efectos en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes:

Ítem	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	Menor que 1.00
B	Razón Corriente	Mayor que 1.00 •
C	Rentabilidad	Mayor que 1.00%

La oferta que no cumpla con los parámetros mínimos para cada una de las razones Financieras indicadas en esta tabla será rechazada. En caso de APCA se evaluara de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla de arriba indicada a dad una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia y Capacidad Técnica:
En esta oportunidad todos los conceptos que a continuación se detallan serán evaluados como "Cumple" o "No Cumple". De no cumplir no seguirá siendo evaluado.

El oferente deberá proporcionar copia de Contrato (s), Factura (s) o Acta (s) de Recepción final del suministro de materiales para construcción de redes de distribución de media y baja tensión ejecutadas o en ejecución durante los últimos 5 (cinco) años, para tal fin el monto total facturado (por uno o la suma de varias facturas o actas de recepción de contratos ejecutados) se aplicará según se indica en la tabla abajo descrita a los oferentes que presenten oferta según los lotes a los cuales presenten oferta.

No.	Descripción del lote	Facturación mínima por contrato US$	Facturación total US$
1	Aisladores, herrajes y pernería	72,000.00	360,000.00
2	Conductores y preformados	260,000.00	1,300,000.00
3	Postes de concreto	200,000.00	1,000,000.00
4	Transformadores y equipos de protección	100,000.00	500,000.00
5	Materiales para instalaciones eléctricas internas y acometidas	80,000.00	400,000.00
6	Postes de madera	40,000.00	200,000.00

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta y cinco por ciento (85%) de avance fisico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas. En el caso del APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera combinada.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español **a partir del día 26 de febrero hasta el 11 de abril de 2019** en horario de 8:30 am a 4:30 pm mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la Oficina Financiera (Caja) de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), por la suma no re-rembolsable de Quinientos Córdobas Netos (C$ 500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

Los oferentes retiraran la información de los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina financiera de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNESER ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **2:00 pm del 12 de abril de 2019**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, **a las 02:10 pm del 12 de abril de 2019.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía o fianza de Mantenimiento de la Oferta por el monto indicado a continuación o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

No. Lote	Descripción del Lote	Monto US$
1	Aisladores, herrajes y pernería	14,000.00
2	Conductores y preformados	55,000.00
3	Postes de concreto	43,000.00
4	Transformadores y equipos de protección	23,000.00
5	Materiales para instalaciones eléctricas internas y acometidas	18,000.00
6	Postes de Madera	9,000.00

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Lic. Bernard Gómez Cisneros
Unidad de Adquisiciones del PNESER
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA
Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Contiguo a Autónica de Villa Fontana
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4509 y 4543.

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo ENATREL Coordinador General PNESER.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO, SERVICIOS Y PATENTES DE INVENCIÓN

Reg. M0787 - M. 14808447 - Valor C$ 435.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEXYNESS
by AMOURETTE

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos, productos de perfumerias y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003526. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0814 - M. 2020838 - Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios IDB INVEST, clase 36 Internacional, Exp. 2017-004837, a favor de Inter-American Investment Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125128 Folio 8, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

IDB Invest

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de diciembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0815 - M. 2021443 - Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 38 Internacional, Exp. 2018-000954, a favor de "BITSO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, DE MÉXICO, bajo el No. 2018124496 Folio 177, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0816 – M. 2021346 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2018-000955, a favor de "BITSO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2018124497 Folio 178, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0817 – M. 2021824 – Valor C$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Warner Media, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WARNERMEDIA

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 38
Servicios de medios móviles de naturaleza de trasmisión electrónica, radiodifusión y entrega de audio, video y contenido multimedia de entretenimiento que incluye texto, datos, imágenes, audio, video y archivos audiovisuales por medio de internet, servicios de comunicación inalámbrica, transmisión por satélite, redes de comunicación electrónicas y redes informáticas; servicios de transmisión de video-en-demanda y televisión-en-demanda; proporcionando acceso a múltiples usuarios a los datos en internet en el campo de las películas cinematográficas, entretenimiento de televisión y video de comedia, drama, acción, varios, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias, documentales y animaciones.
Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003892. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0818 – M. 2010352 – Valor C$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de INDUSTRIA DE TREFILADO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTREFICA). del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAHMAN AG

Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 071520, 050107, 270517 y 270501
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos, en especial de púas.

Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000048. Managua, veintidos de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0819 – M. 2020455 – Valor C$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de INDUSTRIA DE TREFILADO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTREFICA). del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL ECONOMICO AG

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270517 y 270501
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículo de cerrajería y ferretería metálicos en especial alambre espigado.
Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000047. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0820 – M. 2020757 – Valor C$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Kabushiki Kaisha D&M Holdings (también conocida como D&M Holdings Inc. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

marantz

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos para grabar, reproducir, transmitir y amplificar sonido y/o imagen y/u otras señales; amplificadores, reproductores de discos de audio: reproductores de discos de video; reproductores de audio; reproductores de video; altavoces; altavoces inalámbricos; accesorios para aparatos de grabación, reproducción, transmisión y amplificación de sonido y/o imagen y/u otras señales; computadores; software para ordenadores.
Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003822. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0821 – M. 2020323 – Valor C$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de INDUSTRIA DE TREFILADO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTREFICA). del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRONTERA AG

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 010109, 270517 y 270510
Para proteger:
Clase: 6
Materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; minerales metalíferos, en especial malla ciclón.
Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000049. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0822 – M. 2020293 – Valor C$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de INDUSTRIA DE TREFILADO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTREFICA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PANTERA AG

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 010109, 270517 y 270510
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos, en especial de púas.
Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000046. Managua, veintidós de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0823 – M. 2020064 – Valor C$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AZISTÍN FORTA

Descripción y Clasificación de Viena: 050519, 170107, 070304, 261101, 261112, 270501 y 270509
Para proteger:
Clase: 3
Limpiadores de todo propósito. Preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003610. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0842 – M. 14923544 – Valor C$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de SHANDONG JILUER TYRE CO., LTD. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EAKIA

Descripción y Clasificación de Viena: 261112, 270501 y 270517
Para proteger:
Clase: 12
Cámaras de aire para neumáticos, carcasas de neumáticos, neumáticos para automóviles, parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire, bicicletas eléctricas, bandajes macizos para ruedas de vehículos, cochecito, motocicletas, amortiguadores de suspensión para vehículos, pastillas de freno para automóviles.

Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Expediente. N° 2019-000042. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0843 - M. 14923435 - Valor C$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de BYD COMPANY LIMITED del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

E-SEED

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 12
Autobuses, furgones [vehículos], autocares, tranvías, coches, chasis de automóviles, carrocerías de automóviles, vehículos eléctricos, bicicletas, barcos, coches deportivos, dispositivos antirrobo para vehículos, vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea, motores eléctricos para vehículos terrestres, aviones.

Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000064. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0844 - M. 14923234 - Valor C$ 870.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado Especial de ALSTOM del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260103
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos eléctricos e instrumentos para tracción, señalización, protección, gestión y / o control de tráfico, monitoreo, control, información para pasajeros, emergencia (rescate), enseñanza, manejo y control; Aparatos de control y supervisión de motores y aparatos eléctricos, electrónicos y hardware informático; Aparatos e instrumentos científicos para distribuir, transformar, acumular, regular o controlar electricidad, todo ello cubierto para sistemas fijos o de vía y / o a bordo, para material rodante ferroviario, para vehículos ferroviarios de alta y muy alta velocidad, para trenes de ferrocarril con motorización distribuida o concentrada, para vagones de ferrocarril con o sin tracción propia, para trenes ferroviarios articulados o no, para tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; aparatos de diagnóstico para vehículos de carretera y ferroviarios fijos y móviles, incluidos equipos ópticos, visualización, medición, monitoreo y control de datos, en particular láseres y cámaras de vigilancia; equipos electrónicos y eléctricos para el procesamiento de datos de localización satelital y aparatos electrónicos y eléctricos para monitorear el tráfico ferroviario y vial; sistema de análisis y diagnóstico del estado del equipamiento ferroviario y vial e infraestructura; equipos de control para la gestión de líneas de transporte ferroviario y por carretera; aparatos electrodinámicos para el control remoto de interruptores ferroviarios; instrumentos y dispositivos de alarma; alarmas acústicas; Transmisores de comando, sistemas de alerta; extintores ; aparatos de control y diagnóstico, incluidos equipos ópticos, de visualización, medición, monitoreo y control de datos, en particular láseres y cámaras de vigilancia; aparatos y equipos de transmisión de datos; conductores eléctricos para el material rodante ferroviario, para vehículos ferroviarios de alta y muy alta velocidad, para trenes ferroviarios motorizados distribuidos o concentrados, para trenes ferroviarios autopropulsados o no, para trenes ferroviarios articulados o no articulados, para tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos, para estaciones y subestaciones; cables eléctricos; colectores eléctricos; sistemas de control remoto eléctricos y electrónicos para operaciones ferroviarias y viales; paneles de control (eléctricos); paneles de control (informatizados) de operaciones ferroviarias y viales; aparatos eléctricos de conmutación; baterías eléctricas; cargadores eléctricos; acumuladores y baterías; conductores eléctricos de todo tipo; conductos eléctricos; controladores de velocidad para vehículos ferroviarios, tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; soportes de datos ópticos y magnéticos; relés eléctricos y electrónicos; indicadores de velocidad; señalización luminosa o no luminosa, óptica, mecánica, no mecánica para vehículos ferroviarios, tranvías y autobuses; señales luminosas o mecánicas; terminales de luz; aparatos electrodinámicos para control remoto de señales; transmisores de señales electrónicas; aparatos de seguridad para el tráfico ferroviario y por carretera; tablones de anuncios electrónicos; aparatos para la grabación del tiempo; avisos de audio eléctricos; transformadores aparatos de navegación para vehículos ferroviarios y de carretera (ordenadores a bordo); aparatos de radionavegación para vehículos ferroviarios y de carretera (ordenadores a bordo); aparatos de procesamiento de datos; aparatos de medición y registro de distancias para vehículos ferroviarios y de carretera; dispositivos de dirección automáticos para vehículos; reguladores de voltaje para vehículos ferroviarios y de carretera; software (programas grabados); software integrado en dispositivos de señalización, control y monitoreo para vehículos ferroviarios, tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; programas informáticos, a saber, programas de orientación, búsqueda de rutas y trazado de mapas para el tráfico ferroviario y por carretera; terminales de telecomunicaciones móviles para el tráfico ferroviario y por carretera; software de gestión y equipo informático para analizar y procesar los datos recopilados por un sistema de análisis y diagnóstico, que permita garantizar la gestión continua del tráfico y el mantenimiento de los ferrocarriles y carreteras y la adaptación continua o predictiva del tráfico de los ferrocarriles y

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

carreteras; software de gestión y equipos informáticos para modelar y simular equipos ferroviarios y viales y optimizar equipos ferroviarios y viales; plataforma de software para modelado y simulación numérica, plataforma de software para protocolos de simulación; aparatos de navegación por satélite; equipos de procesamiento de datos y computadoras para sistemas fijos, de vía y / o a bordo, para material rodante ferroviario, para vehículos ferroviarios de alta y muy alta velocidad, para trenes de motor distribuidos o concentrados, para trenes ferroviarios con o sin vehículo automotor, para trenes ferroviarios articulados o no articulados, para autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; aparatos para transmitir, grabar, transmitir, reproducir sonido o imágenes integradas o no en vehículos ferroviarios, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; aparatos de telecomunicación, entrada, almacenamiento, procesamiento de datos e información o equipos de datos; aparatos de entrada, recuento, recopilación, almacenamiento, conversión, procesamiento, entrada, transmisión, transmisión de datos, información y señales; transmisores y receptores para radiodifusión, transmisión de televisión y transmisión remota; transmisores y / o receptores de datos digitales; transmisores y / o receptores de datos satelitales; antenas, cables de transmisión de datos eléctricos; terminales informáticos, telemáticos y telefónicos, en particular para el acceso a redes mundiales de telecomunicaciones (del tipo Internet) con acceso gratuito, reservado o privado (del tipo Intranet) con acceso gratuito o reservado; receptores de localización geográfica por satélite [GPS]; servidores de video, software para la transmisión continua, de imágenes, sonidos, películas, video, en particular, en demanda (VOD), información y datos; dispositivos de información de telecomunicaciones y pasajeros en estaciones; sistemas multimodales integrados en la gestión del transporte ferroviario y por carretera para informar, asegurar y entretener a los pasajeros durante sus viajes; sistemas de evacuación de humos, detección de incendios, dispositivos de radio telecomunicaciones en túneles y estaciones utilizables en casos de emergencia; equipos digitales y electrónicos dedicados a la protección cibernética de sistemas ferroviarios; contactores, desconectores, disyuntor rápido de corriente continua DC, interruptores automáticos monofásicos con interruptores de vacío, interruptores de vacío trifásicos, conmutadores, equipos de techado multifuncionales y sistemas de medición de energía; convertidores auxiliares para vehículos eléctricos, autobuses, metros, trenes regionales, trenes de alta velocidad y locomotoras; Transformadores de tracción para vehículos de tránsito urbano, trenes regionales, trenes de alta velocidad y locomotoras; subestaciones para suministro de energía y supervisores de subestaciones; estación transformadora eléctrica; rectificadores, inversores, convertidores, filtros eléctricos; dispositivos de protección contra sobretensiones o interferencias eléctricas; aparatos para recuperar energía eléctrica producida por generación en una red; dispositivos eléctricos de filtrado activo para subestaciones; control digital, regulación y protección para subestaciones de tracción, software asociado; equipos depositados bajo un ferrocarril o camino para el suministro de energía de los vehículos de transporte de pasajeros y / o carga, siendo dicha energía suministrada por componentes de energía eléctrica y conmutación; soportes para las catenarias; terminales de compra automática de entradas; todos estos productos están relacionados con los sectores ferroviario, vial y de pasajeros y / o transporte de mercancías.

Clase: 12

Vehículos, incluidos autobuses, autocares, vehículos eléctricos autónomos y vehículos ferroviarios; material rodante ferroviario, incluidas las locomotoras, vagones, vagones, vehículos automotores autopropulsados, vehículos ferroviarios de alta y muy alta velocidad, trenes ferroviarios motorizados distribuidos o concentrados, trenes ferroviarios con o sin vagones, trenes ferroviarios articulados o no articulados; metros y otros trenes de vehículos de transporte público, automáticos o no, a saber, vehículos ferroviarios con ruedas de hierro o vehículos con ruedas equipados con ruedas de neumáticos u otros tipos de conexiones a tierra; autobuses, autocar, vagones de ferrocarril; vehículos eléctricos incluyendo tranvías y autobuses; vehículos autónomos; motores para los vehículos terrestres mencionados y sus partes; amortiguadores neumáticos para los vehículos terrestres mencionados; correas de transmisión y engranajes correspondientes para los vehículos terrestres antes mencionados; bombas de aire (accesorios de vehículos); ejes de transmisión para los vehículos terrestres mencionados; mecanismos de propulsión para los vehículos terrestres antes mencionados; frenos, bogies, ejes, cuerpos de carro; carruajes acopladores de coche; vagones cisterna, partes de vehículos terrestres; amortiguadores para vehículos ferroviarios y de carretera; bogies de vehículos, motores de vehículos, sistemas de tracción de vehículos.

Clase: 37

Construcción, gestión de la construcción, mantenimiento, reparación, renovación, mantenimiento e instalación; información relacionada con la construcción y reparación de infraestructura ferroviaria, metro, tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos; supervisión [gestión] de obras de construcción; construcción de infraestructura ferroviaria; producción de revestimientos y pistas; información de reparación; instalación y reparación de dispositivos que informen todos los accidentes e incidentes que afecten el tráfico ferroviario y vial; instalación, mantenimiento, reparación y mantenimiento de equipos de control para la gestión de líneas de transporte ferroviario y urbano; bombeo y drenaje de agua; la construcción de vías férreas y estructuras de hormigón o de cualquier otro material que tenga placas de soporte y / o puntos de anclaje en material de plástico o concreto; todos estos servicios están relacionados con el material rodante (generalmente para ferrocarriles y transporte por carretera y / o vehículos de carga, incluidas locomotoras y vagones de ferrocarril, vehículos ferroviarios de alta y muy alta velocidad, vagones de ferrocarril motorizados distribuidos o concentrados, autopropulsados o no autopropulsados),

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

vehículos ferroviarios, trenes, metro, tranvías, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos) e infraestructura ferroviaria, autobuses, vehículos eléctricos y vehículos autónomos.
Clase: 42
Ingeniería, investigación y desarrollo de nuevos materiales y equipos; coordinación de ingeniería, investigación y desarrollo de nuevos materiales y equipos; Planificación de proyectos, informes científicos y tecnológicos, investigación y análisis e investigación de servicios industriales proporcionados por ingenieros y /o expertos. consejos de ahorro de energía; control de calidad; experiencia [trabajo de ingeniería]; prueba de materiales; investigación mecánica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación técnica; estudio de proyectos técnicos; ingeniería; consultoría de construcción; pruebas industriales; diseño, desarrollo, mantenimiento, actualización e instalación de sistemas informáticos y software; planificación urbana; investigación en protección del medio ambiente; servicios de control de infraestructura ferroviaria y Vial; consultoría de software; software como servicio [SaaS]; investigación científica y diseño para establecer modelos (estáticos o dinámicos) y la integración de estos modelos (ingeniería) en aplicaciones ferroviarias y viales; servicios de ingeniería; Servicios de asesoramiento técnico para la explotación y supervisión de programas informáticos y de televisión; servicios de consultoría técnica en tecnología de la información, telecomunicaciones y televisión; creación (diseño) de programas para el procesamiento de datos y textos de empresas; consultas técnicas e investigación en telecomunicaciones y televisión, consultas y asesoramiento técnico en telecomunicaciones e informática. consulta en computadores; alquiler de programas en medios informáticos y por telecomunicación; diseño (desarrollo) de sistemas informáticos y sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión televisiva; estudios de proyectos técnicos e investigación en mantenimiento (mantenimiento, instalación, reparación) de hardware informático, telecomunicaciones y televisión; servicios de consultoría técnica informática; servicios de conversión de código y formato entre diferentes tipos de textos; alquiler de tiempo de acceso a un centro de servidor de base de datos; facilitación de acceso a redes informáticas; creación e instalación de una página web; diseño y mantenimiento de sitios web; diseño, instalación, mantenimiento, actualización o alquiler de software, bases de datos; servicios de supervisión (control, supervisión) de redes informáticas para la seguridad digital de las operaciones ferroviarias y / o viales; diseño y desarrollo de lenguajes informáticos para modelado y simulación; diseño de sistemas informáticos y sistemas embebidos; suministro de programas informáticos para dibujar mapas y rutas y orientación a través de una red de comunicación; todos estos servicios están relacionados con el transporte ferroviario, por carretera y público de pasajeros y / o mercancías.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004030. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M0917– M. 050150 – Valor C$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Al Haramain Perfumes L.L.C. del domicilio de Emiratos Árabes Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 190723
Para proteger:
Clase: 3
Colonias, perfumes, jabones para uso personal, y cosméticos; fragancias y perfumería; aceites esenciales; aceites para perfumes y fragancias; desodorantes para uso personal; pulverizadores corporales; lociones corporales; cremas faciales y corporales; cremas cosméticas; productos para perfumar el ambiente; e incienso.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003614. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0918– M. 050150 – Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 1
Preparaciones reguladoras del crecimiento vegetal.
Clase: 5
Pesticida, herbicida, fungicidas, insecticidas.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003617 Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0919– M. 050150 – Valor C$ 435.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Tecnología aqua saver green

Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 270510 y 270511
Para proteger:
Clase: 7

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Máquinas para lavar ropa; máquinas para lavar trastes; motores para máquinas para lavar ropa.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003649. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0920– M. 050150 – Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 011517
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente.
Clase: 36
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios financieros.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003619. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0921– M. 974404 – Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Saucony, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 261112
Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003652. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase Registrador

Reg. M0921– M. 974404 – Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Avon Products, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 270510
Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos, fragancia, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, especialmente gel de baño, gel de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema para las manos, crema para el cuerpo, loción para las manos, loción para el cuerpo, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

Presentada: veintisiete de noviembre, del ano dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003726. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

Reg. M0923 – M. 974404 – Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Avon Products, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 261325
Para proteger:
Clase: 5
Vitaminas y suplementos nutricionales, específicamente, sustitutos de comidas, bebidas nutricionales y vitaminas.
Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003788. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase Registrador

Reg. M0924 - M. 911070 - Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Expense Reduction Analysts, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001447, a favor de MONTGOMERY INVESTMENT CO S.A., de Luxemburgo, bajo el No.2018125037 Folio 171, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Expense Reduction Analysts

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M0925– M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VICTROLA, clase 9 Internacional, Exp. 2017-004818, a favor de RCA TRADEMARK MANAGEMENT, de Francia, bajo el No.2018124173 Folio 124, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

VICTROLA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0926 – M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLATANIX, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000147, a favor de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de CV., de El Salvador, bajo el No.2018124590 Folio 16, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

PLATANIX

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0927 – M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp. 2018-000608, a favor de Becton, Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124423 Folio 111, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Septiembre, del 2018. Registrador.

Reg. M0928– M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOANO, clase 12 Internacional, Exp. 2018-000263, a favor de BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD., de China, bajo el No. 2018124592 Folio 18, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

TOANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0929– M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FASHION TELEVISION, clase 38 Internacional, Exp. 2017-001390, a favor de FASHION TELEVISION LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124689 Folio 104 , Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

FASHION TELEVISION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0930 – M. 911070 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUCA DELI, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000148, a favor de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de CV., de El Salvador, bajo el No. 2018124591 Folio 17, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0931 – M. 910864 – Valor C$ 485.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO en representación de QUANTA ASSOCIATES, L.P., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ABRAZADERA CON BLOQUEO DE CONEXIÓN A TIERRA
Número de solicitud: 2018-000114 I
Fecha de presentación: 01/11/2018
Nombre y domicilio del solicitante: QUANTA ASSOCIATES, L.P., 2800 Post Oak Boulevard Suite 2600 Houston, Texas 77056, Estados Unidos de América.

Representante / Apoderado Especial: GUY JOSE BENDANA GUERRERO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 02/05/2016 62/330,377

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: PHILLIP HOWARD QUAEDVLIEG: 5363-273A Street Langley, BC V4W 3Z4, Canadá, ciudadano de Canadá; DAVID KARL WABNEGGER: 5363-273A Street Langley, BC V4W 3Z4, Canadá, ciudadano de Canadá; JANOS CSABA TOTH: 6355 Salish Drive Vancouver, BC V6N 4C2, Canadá, ciudadano de Canadá y DANIEL NEIL O'CONNELL: 7388 Tucelnuit Drive Oliver, BC V0H 1T2,Canadá, ciudadano de Canadá.
Símbolo de clasificación (CIP): H01R 11/15.
Resumen:
Una abrazadera de conexión a tierra incluye un bloqueo de seguridad que bloquea el funcionamiento de la abrazadera en ausencia de una pértiga. Un elemento de sujeción coopera con un marco que tiene un brazo y es selectivamente desplazable por un usuario para trasladar el elemento de sujeción con respecto al marco para sujetar un conductor entre el elemento de sujeción y el brazo. El bloqueo coopera con el elemento de sujeción para evitar la traslación del elemento de sujeción a menos que una herramienta aislante esté presente, como por ejemplo, una pértiga.

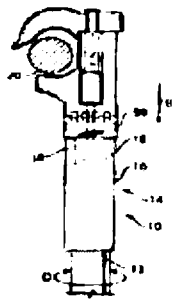

FIG. 2

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de diciembre del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M0932 – M. 910864 – Valor C$ 485.00

GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO en representación de HONDA MOTOR CO., LTD., solicita el Registro del Diseño Industrial:

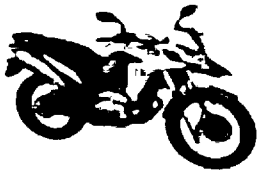

Designación de Productos: MOTOCICLETA
Número de solicitud: 2018-000125 D
Fecha de presentación: 28/11/2018
Nombre y domicilio del solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD., 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-Ku, Tokio, 107-8556, Japón.
Representante/Apoderado(a):GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Japón 31/05/2018 2018-011924
Diseñador (es):
YOSHIKAZU ICHIHARA: c/o HONDA R&D CO., LTD., 4-1, Chuo 1-Chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, Japón, ciudadano de Japón; MASATO NAGATA: c/o HONDA R&D CO., LTD., 4-1, Chuo 1-Chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193, Japón, ciudadano de Japón y RAFAEL C. DE ARAUJO: c/o Moto Honda DaAmazonia Ltda. Honda R&D Brasil (SAO PAULO), Rua Dr. Jose Aureo Bustamante 377-Bloco 2 Chacara Sto. Antonio, Sao Paulo-SP, CEP-04710-090, Brasil.
Clase y sub-clase de los productos: 12-11

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de diciembre del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M0933 – M. 050079 – Valor C$ 485.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de BALMAIN S.A. del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BALMAIN

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos; Lápices de maquillaje para uso personal, específicamente, delineadores de labios y crayones para ojos;

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

crema evanescente con color; cremas de noche; cremas, geles, aceites y sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico; dentífricos; desodorantes y jabones desodorantes para uso personal; agua de perfume, agua de tocador y agua de colonia; agua de tocador; colorete cosmético; base de maquillajes; aceites esenciales para uso personal; Leches, lociones, emulsiones, cremas o bases para uso cosmético para la rostro y el cuerpo; lociones para antes y después del afeitado; maquillaje; máscaras, perfumería; perfume; popurrís con fragancia; preparaciones de bases de maquillaje, específicamente, bases, geles para bases de maquillaje, bases en forma de crema o líquido, colorete, polvos; Preparaciones de maquillaje para los labios, específicamente, lápiz labial, brillo de labios; Preparaciones de maquillaje para los ojos, específicamente, sombra de ojos, sombra de párpados, rímel, delineador de ojos; Preparaciones para el cuidado de las uñas y los pies, específicamente, barnices para uñas, manicura, quitaesmaltes, uñas postizas; preparaciones para masajes, específicamente, aceites, lociones, geles, lociones tonificantes, lociones calmantes, cremas; selladores para la piel, específicamente, leches solares, lociones para protección solar, aceites de protección solar, protección anti-uv; Preparaciones para el cuidado y protección de la piel y el cuerpo; preparaciones para el cuidado del cabello, específicamente, preparaciones para el cabello que no sean para uso médico, en particular aerosoles para el cabello, geles, cremas, bálsamos, espumas, champús, preparaciones de enjuague, preparaciones colorantes, tratamientos de ondas permanentes y preparaciones para rizar el cabello; preparaciones para cuidados especiales, específicamente, preparaciones blanqueadoras o decolorantes, preparaciones antiarrugas, preparaciones reafirmantes, preparaciones acondicionadoras; Preparaciones para desmaquillar en forma de lociones, leches, cremas, geles, desmaquillantes para ojos; Preparaciones para desmaquillar, preparaciones de limpieza y purificación, específicamente, espumas, lociones, geles, cremas, aceites y sales, que no sean para uso médico; preparaciones hidratantes y nutritivas, específicamente, emulsiones, cremas, lociones tonificantes, lociones calmantes, aceites esenciales, que no sean para uso médico; preparaciones para el afeitado, específicamente, espumas, lociones, geles, cremas que no sean para uso médico; jabón de tocador; cuidado del cuerpo, específicamente, leches, lociones, cremas, preparaciones para adelgazar; Polvo de talco no medicado; cremas de día; depilatorios; preparaciones no astringentes; agua perfumada; Preparaciones para la hidratación de la piel.

Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003757. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0934 - M. 050079 - Valor C$ 485.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Viacom International Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, salsas de frutas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; gelatinas saborizadas y endulzadas.
Clase: 30
Pan, palitos de pan, chicle, dulces para decoraciones de tortas, decoraciones comestibles para tortas, mezclas para tortas, pasteles, tortas y rellenos a base de chocolate para pasteles y tortas, dulces, palomitas de maíz cubiertas de caramelo, palomitas de maíz de caramelizadas, caramelos, bocadillos a base de cereales, bocadillos de maíz inflado con sabor a queso bocadillos inflados, goma de mascar, chips de chocolate, chips de maíz, chips de harina, chocolate, nueces cubiertas de chocolate, chocolate en polvo, jarabe de chocolate, cobertura de chocolate, mezclas de cacao, conos para helados, galletas, rizos de maíz, combinaciones de galletas y queso, galletas livianas crujientes, alimentos derivados de cereales en barra listos para comer, glaseado, pasteles de frutas, gelatinas con sabor y edulcoradas, barras de aperitivos a base de granola, chocolate caliente, palomitas de maíz, pretzels (galletas saladas crujientes), pudines, wafles; Helados, helados de leche, helados de sabores, dulces congelados, yogurt congelado, natillas congeladas.
Clase: 32
Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003547. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0935 – M. 974064 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Facebook, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260101
Para proteger:
Clase: 9

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Equipos (hardware) de computadoras; programas (software) para redes sociales; herramientas de desarrollo de programas (software); programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés); interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en la construcción de programas (software) de aplicación; programas (software) para crear, administrar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) para crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, poner, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar, incrustar, transmitir y compartir o de otra manera proporcionar medios electrónicos o información a través de computadoras, la Internet y redes de comunicaciones; programas (software) para modificar y habilitar la transmisión de imágenes, audio, contenido y datos audiovisuales y de vídeo; programas (software) para modificar fotografías, imágenes y audio, vídeo y contenido audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad aumentada (AR, por sus siglas en inglés), específicamente, gráficos, dibujos animados, textos, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hiperenlaces; programas (software) para la recolección, edición, organización, modificación, transmisión, almacenamiento y compartición de datos e información; programas (software) de comercio electrónico descargables para permitir a los usuarios realizar transacciones electrónicas a través de Internet y redes de comunicaciones; programas (software) para enviar y recibir alertas, notificaciones y recordatorios por mensajes electrónicos; programa (software) para máquinas de búsqueda; programas (software) de juegos de realidad virtual; programas (software) de juegos de realidad aumentada; programas (software) de juegos de realidad mixta; programas (software) de juegos electrónicos; programas (software) de videojuegos; programas (software) para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real con propósitos de entretenimiento, educación, juegos, comunicaciones y redes sociales; programas (software) para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquina; programas (software), específicamente, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) de asistencia personal; programas (software) de asistencia social; programas (software) para servicios de mapeo; programas (software) para planificación de actividades y hacer recomendaciones; programas (software) para mapeo social y de destinos; programas (software) para hacer reservaciones y registros por adelantado; programas (software) para hacer pedidos y/o comprar productos y servicios; programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir ubicaciones; programas (software) para envío inalámbrico de contenido, datos e información; programas (software), específicamente, una aplicación que proporciona funcionalidades de redes sociales; programas (software) para crear, administrar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; programas (software) para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI, por sus siglas en inglés); programas (software) para ver e interactuar con un mecanismo de alimentación de imágenes, audio, contenido audiovisual y de vídeo y textos y datos asociados; interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en el desarrollo de plataformas de inteligencia artificial (AI); programas (software) para organizar eventos; programas (software) de computadoras; programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, gráficos, imágenes, audio y contenido audiovisual a través de, computadoras, la Internet y redes de comunicaciones; programas (software) para procesar imágenes, gráficos, audio, vídeos y textos; programas (software) para administrar contenido de redes sociales, interactuar con una comunidad virtual y la transmisión de imágenes, audio, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, comentarios, anuncios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; programas (software) para uso en la administración de relaciones con los clientes (CRM, por sus siglas en inglés); programas (software) para envío de mensajes.

Clase: 35

Servicios de mercadotecnia, publicidad y promoción; suministro de servicios de investigaciones de mercado e información; promoción de productos y servicios de terceros a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios comerciales y publicitarios, específicamente, planificación y compras en los medios para terceros; servicios de consultoría en los campos de publicidad y mercadotecnia; facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de mercados en líneas para vendedores de productos y/o servicios; suministro de funciones en línea para conectar vendedores con compradores; redes comerciales; servicios de empleo y reclutamiento; servicios de publicidad y distribución de información, específicamente, suministro de espacio para anuncios clasificados a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de bases de datos computarizadas en línea y bases de datos buscables en línea en el campo de los anuncios clasificados; servicios de tarjetas de regalo pre-pagadas, específicamente, la emisión de certificados de tarjetas de regalo que se puedan rescatar con productos o servicios; servicios caritativos, específicamente, promoción del conocimiento público sobre servicios caritativos, filantrópicos, de voluntarios, públicos y comunitarios y actividades humanitarias; publicidad por medios electrónicos; gestión de relaciones con los clientes; servicios de publicidad; diseminación de publicidad de terceros a través de Internet y redes de comunicaciones; promoción de productos y servicios de terceros mediante la distribución de vídeos publicitarios en internet y redes de comunicaciones; servicios de publicidad, específicamente, fijación de objetivos y optimización de publicidad en línea; gestión de negocios; administración de negocios, funciones de oficina; consultoría comercial sobre actividades de mercadotecnia y publicidad; servicios de planificación y compras en los medios; consultoría marcaría; diseño de materiales publicitarios de terceros.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 36
Servicios de procesamiento de transacciones financieras; procesamiento y transmisión electrónicos de datos de pago de facturas para usuarios de Internet y redes de comunicaciones; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de regalo; servicios mercantiles, específicamente, servicios de procesamiento de transacciones de pago; suministro de servicios de pagos móviles electrónicos de terceros; servicios financieros; servicios de procesamiento de pagos; servicios de transacciones financieras; facilitación y arreglos para el financiamiento y la distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; servicios de recaudación de fondos para fines caritativos y servicios de donaciones financieras en línea.
Clase: 38
Servicios de compartición de fotografías y vídeos, específicamente, la transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, vídeos y contenido audiovisual entre usuarios de Internet; telecomunicaciones; suministro de acceso a computadoras, bases de datos electrónicas y en línea; servicios de telecomunicaciones, específicamente, la transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, fotografías, imágenes, audio, vídeo e información; suministro de foros en línea para comunicación sobre temas de interés general; suministro de enlaces de comunicaciones en línea que transfieren a usuarios de dispositivos móviles e Internet a otros sitios locales y globales en línea; facilitación de acceso a sitios web de terceros o a otro contenido electrónico de terceros a través de un registro de entrada universal; suministro de foros de conversación en línea, servicios de envío instantáneo de mensajes y tableros de anuncios electrónicos; servicios de difusión de audio, textos y vídeo por Internet y otras redes de comunicaciones; servicios de protocolo de Internet para transmisión de voz (VOIP, por sus siglas en inglés); servicios de comunicaciones telefónicas; suministro de acceso a bases de datos computarizadas en los campos de redes sociales; servicios de compartición de fotografías y datos entre pares, específicamente, la transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, gráficos y contenido de audio entre usuarios de Internet; Servicios de telecomunicaciones y redes computarizadas entre pares, específicamente la transmisión electrónica de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, publicidad, comunicaciones e información de publicidad en los medios; transmisión en flujo continuo y transmisión en flujo continuo en vivo de vídeos, contenido audiovisual y audiovisual interactivo a través de Internet; teleconferencias; servicios de telecomunicaciones, específicamente, servicios de transmisión y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por teléfonos móviles; envío de mensajes por la web; servicios de envío instantáneo de mensajes; intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeos, textos y gráficos accesibles a través de Internet y redes de telecomunicaciones.
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; servicios de compartición de fotografías y vídeos; servicios de publicaciones electrónicas de terceros; servicios de entretenimiento, específicamente, facilitar servicios de juegos interactivos y de múltiples jugadores y jugadores individuales para juegos ejecutados a través de Internet o redes de comunicaciones; provisión de recursos en línea para desarrolladores de programas (software); organización de concursos y programas de premios de incentivos para desarrolladores de programas (software); publicación de materiales educativos, específicamente; publicación de libros, revistas, boletines informativos y publicaciones electrónicas; revistas en línea, específicamente, bitácoras en la web (weblogs / blogs) con contenido definidos por los usuarios; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de juegos de realidad virtual, entretenimiento interactivo y contenido de realidad virtual; suministro de juegos de realidad virtual en línea; suministro de juegos de realidad aumentada en línea; suministro de juegos de realidad mixta en línea; servicios educativos, específicamente, organizar y conducir conferencias y seminarios en los campos de la inteligencia artificial y la Internet de las cosas; suministro de juegos en línea; suministro de programas (software) de juegos en línea; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de juegos interactivos; educación; provisión de entrenamiento; actividades deportivas y culturales .
Clase: 42
Servicios de computadoras, específicamente, la creación de comunidades virtuales para usuarios registrados para organizar grupos, reuniones y eventos, participar en discusiones e involucrarse en redes sociales, comerciales y comunitarias; servicios de computadoras, específicamente, proporcionar máquinas de búsqueda para obtener datos a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de programas (software) para redes sociales, creación de una comunidad virtual y transmisión de audio, vídeos, imágenes, textos, contenido y datos; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP, por sus siglas en inglés), específicamente, alojamiento de programas (software) de aplicación para terceros; suministro de programas (software) para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios de software como un servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas y para facilitar transacciones comerciales electrónicas a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de programas (software) para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a pruebas y el mantenimiento de programas (software) de aplicación para dispositivos informáticos portátiles; suministro de servicios de autenticación de usuarios utilizando una ejecución del proceso de inicio y tecnología software para transacciones de comercio electrónico; suministro de servicios de autenticación de usuarios de transferencias de fondos electrónicas, tarjetas de crédito y débito y transacciones con cheques electrónicos utilizando una ejecución del proceso de inicio y tecnología

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

software; suministro de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) para permitir a los usuarios realizar transacciones monetarias de comercio electrónico a través de Internet; suministro de programas (software) para procesar pagos electrónicos; servicios de Plataforma como servicio (PAAS, por sus siglas en inglés) con programas (software) para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales y de comercio electrónico; suministro de programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en envío y recepción de mensajes electrónicos y transmisión de audio, vídeo, imágenes, textos, contenido y datos; suministro de programas (software) para envío y recepción de mensajes electrónicos; servicios de mapeo; suministro de programas (software) para para servicios de mapeo; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para servicios de mapeo; suministro de programas (software) para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificación de actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; suministro de programas (software) para mapeo social y de destinos; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar mapeo social y de destinos; suministro de programas (software) para hacer reservaciones y registros por adelantado; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar hacer reservaciones y registros por adelantado; suministro de programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; suministro de programas (software) para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI, por sus siglas en inglés); proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar y facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); diseño de efectos de realidad aumentada y realidad virtual para uso en la modificación de fotografías, imágenes, vídeos y contenido audiovisual; Plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de programas (software) para uso en la compra y diseminación de publicidad; suministro de programas (software) para uso en la modificación de fotografías, imágenes y audio, vídeos y contenido audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad aumentada (AR, por sus siglas en inglés), específicamente gráficos, dibujos animados, textos, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hiperenlaces; Plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de programas (software) para redes sociales, administrar contenido de redes sociales, creación de una comunidad virtual y la transmisión de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; suministro de programas (software) de asistencia personal; suministro de programas (software) de asistencia social; suministro de instalaciones en línea que ofrecen el uso temporal de programas (software) no descargables para enviar y recibir mensajes electrónicos, mensajes instantáneos, alertas y recordatorios por mensajes electrónicos, fotografías, imágenes, gráficos, datos, audio, vídeos y contenido audiovisual a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de uso temporal de programas (software) de computadoras no descargables, para uso en la facilitación y habilitación de llamadas a través del protocolo de Internet para transmisión de voz (VOIP), llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajes instantáneos y servicios de redes sociales en línea; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar llamadas a través del protocolo de Internet para transmisión de voz (VOIP) llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajes instantáneos y servicios de redes sociales en línea; servicios computarizados, específicamente suministro de información en los campos de tecnología y desarrollo de programas (software) a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de programas (software) para uso en la toma y edición de fotografías y grabar y editar vídeos; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar la toma y edición de fotografías y grabar y editar vídeos; desarrollo de programas (software); suministro de programas (software) en línea; proveedores de servicios de aplicaciones, específicamente, proporcionar, alojar, gestionar, desarrollar y mantener aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, acceso a información móvil y gestión de dateos a distancia para transmisión inalámbrica de contenido a computadoras manuales, laptops y dispositivos electrónicos móviles; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de instalaciones en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir audio, vídeos, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de programas (software) y aplicaciones para la administración de relaciones con los clientes (CRM, por sus siglas en inglés); proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para la administración de relaciones con los clientes (CRM); servicios computarizados, específicamente, proveedores de servicios de aplicaciones con interfaz de programación de aplicaciones (API) para la administración de las relaciones con los clientes (CRM).

Clase: 45

Servicios de redes sociales; suministro de servicios de conserjería de terceros, específicamente, hacer reservaciones, facilitar compras, hacer arreglos para entregas, realizar arreglos personales solicitados, hacer recomendaciones sobre productos y servicios, proporcionar información específica de los clientes para satisfacer necesidades individuales y la provisión de recordatorios y notificaciones electrónicos; servicios de redes sociales en línea; servicios de verificación de usuarios; servicios de verificación de identificaciones;

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

servicios de verificación de identificaciones comerciales. Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003672. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve.

Reg. M0936 – M. 911178 – Valor C$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260124 y 270508
Para proteger:
Clase: 3
Mascaras para ojos; popurrí; jabones para la piel, lociones, a saber lociones para la cara, manos, cabello y cuerpo y lociones para afeitarse y para después del afeitado; incienso, fragancias para habitaciones; repuestos de fragancia para habitaciones para dispensadores no eléctricos de fragancia para habitaciones; acondicionadores de madera.
Clase: 6
Cerraduras metálicas para equipaje; cestas de metales comunes; ganchos de metal; cajas decorativas hechas de metales no preciosos; estatuillas de escritorio hechas de metales no preciosos; obra decorativa de hierro forjado; herrajes y accesorios decorativos hechos de metal, a saber, pomos, jaladeras, perillas, manijas; escaleras de metal; taburetes de metal.
Clase: 8
Cubiertos; a saber, tenedores, cuchillos, y cucharas; cortadores de pizza no eléctricos; herramientas de corte, a saber, cuchillos, afiladores de cuchillos, abrelatas no eléctricos y tijeras; peladores de frutas y verduras no eléctricos.
Clase: 9
Balanzas para equipaje; soportes para televisión; divisor de auriculares; divisor de cable; antenas; adaptadores de casete; lectores de tarjetas electrónicas; audífonos; reproductores portátiles de DVD; tocadiscos; bolsos y estuches para cámaras; correas para cámara; trípodes para cámaras y videocámaras; postes para cámara; empuñaduras para cámara; almohadillas inalámbricas de carga para cargar dispositivos móviles inalámbricos; balanzas digitales; termómetros meteorológicos, que no sean para uso médico; cucharas y tazas para medir; cables de extensión; regletas; protectores contra sobretensiones; altavoces de audio; cables para audio; conectores y adaptadores de alimentación de energía para su uso con dispositivos electrónicos portátiles; estuches, cubiertas y películas de plástico ajustadas conocidas como protectores para teléfonos móviles, reproductores de MP3, tabletas, dispositivos informáticos de mano y teclados; estuches de protección para equipos de audio en la forma de altavoces y auriculares; televisores; bolsas, paquetes y bolsos para cargar especialmente adaptados para sostener, transportar y cargar dispositivos electrónicos portátiles, a saber, teléfonos móviles, reproductores de MP3, tabletas, dispositivos informáticos de mano, y sus accesorios; fundas para computadoras portátiles y dispositivos electrónicos portátiles; bolsos adaptados para computadoras portátiles; arneses, fundas especiales y soportes para dispositivos electrónicos digitales de mano, a saber, teléfonos móviles, reproductores de MP3, tabletas y dispositivos informáticos de mano; protectores de pantalla de visualización para proporcionar sombra, privacidad y resistencia contra rasguños, especialmente adaptados para dispositivos electrónicos, a saber, computadoras portátiles, teléfonos celulares, asistentes personales digitales y dispositivos informáticos de mano; estuches para teléfonos móviles con baterías recargables; baterías y cargadores de baterías; estuches para cargar, soportes, estuches de protección y soportes con conectores de fuente de alimentación, adaptadores, altavoces y dispositivos de carga de baterías especialmente adaptados para su uso con dispositivos electrónicos de mano, a saber, teléfonos, reproductores de MP3, tabletas y dispositivos informáticos de mano; correas y placas posteriores para teléfono móvil; dispositivos de manos libres para uso en teléfonos móviles; auriculares para teléfonos móviles; cargadores de baterías de teléfonos celulares; barras de sonido; altavoces inalámbricos; altavoces de audio; auriculares y audífonos; cámaras; radios; monopie para teléfonos móviles, reproductores de MP3, tabletas y dispositivos informáticos de mano; bandas para los brazos especialmente adaptadas para dispositivos electrónicos personales, a saber, teléfonos móviles, reproductores de MP3; cables USB y unidades flash USB en blanco; rastreadores de actividad portátiles; correas y bandas para relojes inteligentes; hardware de computadora; teléfonos móviles, tabletas PC, asistente personal digital (PDA por sus siglas en inglés); ratones de computadoras y almohadillas para ratón de computadora; teclados para computadora; impresoras portátiles de fotos y documentos; tocadiscos; casetes y reproductores de CD; micrófonos; regletas, cables y extensiones de cable; cubiertas de tomacorrientes eléctricos; lentes para teléfono celular, clips y soportes; proyectores de video portátiles; convertidores; adaptadores de unidad flash y Ethernet; auriculares de realidad virtual, gafas, auriculares y controladores de mano; teléfono celular USB, tableta computadora, cargadores de pared de asistente personal digital (PDA por sus siglas en inglés), enchufes, adaptadores y toma corrientes; software de aplicaciones informáticas para controlar productos de red e internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés), tales como productos inteligentes para el hogar y portátiles; computadoras portátiles; periféricos de computadoras portátiles; software de aplicaciones de computadoras de teléfonos móviles para medir, rastrear, analizar, visualizar, cargar y transmitir datos desde relojes inteligentes, computadoras portátiles o rastreadores de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

actividad portátiles; monitores para bebés; dispositivos electrónicos, a saber, computadoras, termostatos, sensores y cámaras para uso en el monitoreo de entornos domésticos, incluyendo temperaturas, sistemas de seguridad, iluminación, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés), sistemas electrónicos de purificación de aire; software descargable para conectar, operar y administrar dispositivos en red, incluyendo electrodomésticos de cocina, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés) en Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés); controles remotos para controlar computadoras, alarmas y sistemas de seguridad, dispositivos de detección de humo y monóxido de carbono, dispositivos de ahorro de energía, cubiertas de ventanas, puertas de garajes, aparatos eléctricos; sistemas de monitoreo de seguridad electrónica; controles remoto para dispositivos de iluminación, abanicos, sistemas de sonido, cerraduras de puertas; marcos de fotos digitales.

Clase: 11

Elementos de instalación para iluminación; pantallas para lámparas; bases de lámparas; faroles de lámparas; luces de noche eléctricas; elementos de instalación de iluminación solar, a saber, unidades y elementos de instalación para iluminación con energía solar de interiores y exteriores; elementos de instalación para la iluminación de pared; unidades dispensadoras para ambientadores y desodorantes para habitaciones; candelas eléctricas; fogatas portátiles; cocinas eléctricas lentas; tostadores eléctricos; purificadores de agua; hornos tostadores eléctricos; ollas de presión eléctricas; ollas arroceras eléctricas; refrigeradores; refrigeradores portátiles; hornos de microondas; cafeteras eléctricas; tostadoras eléctricas; vaporizadores de tela; vaporizadores de ropa; linternas; humidificadores; purificadores de aire; deshumidificadores; luces portátiles, que funcionan con baterías que se pueden colocar en superficies donde otras fuentes de luz no están disponibles.

Clase: 16

Impresos; papelería, estantes para cartas, porta libros de cocina; pizarras, pizarras negras, pizarras magnéticas; juegos de escritorio; bandejas de archivos de escritorio, organizadores de escritorio, sujeta libros; cajas de archivo para almacenamiento de registros comerciales y personales, bandejas de archivos; álbumes de fotos y cajas de almacenamiento; pinceles; globos; plantillas; plantillas de papel tapiz; cuadernos; lapices; lapiceros; libretas de papelería; tarjetas para notas de papelería; papeles para notas de papelería; lapiceros resaltadores; marcadores; borradores; engrapadoras de papel.

Clase: 18

Bolsos de lona; inserciones para equipaje, a saber, cubos de embalaje y bolsos de compresión; etiquetas para equipaje; bolsos de transporte para todo propósito; billeteras, carteras; mochilas; bolsos para playa; estuches para artículos de tocador y cosméticos vendidos vacíos; bolsos, para joyas vendidos vacíos; maletines; estuches para llaves y tarjetas de negocios, paraguas / sombrillas; bases para paraguas / sombrillas, cubiertas para paraguas / sombrillas; baúles.

Clase: 19

Piedra de alfarería; piedras no preciosas para uso en jardines u ornamentales; figuritas de barro y piedra.

Clase: 20

Almohadas para el cuello; muebles; muebles para exteriores e interiores, a saber, mesas para café, mesas esquineras, mesas laterales, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas mecedoras, sillas reclinables, sillas de salón, otomanas, taburetes, bancos, bancos para trabajo, sofás, sofás y divanes; paragüeros; carritos de té; estantería; espejos; marcos de cuadros; marcos fotográficos; camas, almohadas y cojines; herrajes para cortineros, a saber, varillas de tensión, conjuntos de varillas, varillas de madera, varillas de acero, postes, aros, soportes, anillos para cortinas no metálicos; remates decorativos para ventanas; placas de pared hechas de yeso, plástico o madera; tableros de anuncios; pantallas de chimenea perchas para ropa; ganchos, aros, varillas, rodillos y bastones para cortinas; anillos para cortina para baño; barras para cortina de baño; almohadas de baño; soportes para toallas, estantes para toallas; soportes para vino; cojines; estatuas y figuritas de yeso, plástico, madera; cajas de almacenamiento no metálicas de madera y plástico para usar en cubiertas de edificios; cajas decorativas hechas de madera; productos y accesorios para almacenamiento y organización, a saber, estantes de almacenamiento, cajones de almacenamiento, organizadores para cajones y sistemas de almacenamiento que comprenden estantes y cajones; soportes para almacenamiento; armarios; contenedores no metálicos para almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera y plástico; libreros; estantes para libros; escritorios; gabinetes; cajoneras; cómodas; centros de entretenimiento; archivadores; botiquines; mesitas de noche; estantes de ropa para sujetar corbatas, pantalones, abrigos, camisas, vestidos; estantes para abrigos; soportes para sombreros; estatuillas para escritorio de madera o plástico; tableros de corcho y tableros de anuncios; escaleras no metálicas.

Clase: 21

Recipientes para plantas, a saber, maceteras y macetas; estatuas de vidrio; jarrones, cubetas y tamices para uso doméstico; porta velas; urnas; recipientes para alimentos y bebidas para uso doméstico; vajilla; copas; utensilios para bebidas; vasos y tazas para beber; tazones para mezclar; platos para mantequilla; soportes para tortas; picheles, jarrones; conjuntos de platos para chips e inmersión que comprenden vajillas; porta plátanos en la forma de utensilios de cocina para el hogar; bastidores para secar platos; canastas de almacenamiento de alimentos domésticos vendidos vacíos; bandejas para comida; dispensadores de toallas de papel para uso doméstico; servilleteros que no sean de metales preciosos; dispensadores de jabón; jaboneras; organizadores para la ducha; dispensadores de bolas de algodón; porta papel higiénico y dispensadores de toallitas faciales; porta cepillos de dientes; recipientes para uso doméstico o de cocina; bastidores para secar la ropa; botes para basura; cestas para basura; ollas decorativas no metálicas; platos y ollas; accesorios decorativos para el hogar, a saber, platos decorativos, candelabros, anillos para velas; estatuillas de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

sobremesa no metálicas, a saber, estatuillas de sobremesa hechas de vidrio, esculturas de cerámica, vasijas y tazones; platos para velas de pilar; utensilios de cocina y accesorios, a saber, tarros para galletas, garrafas, servilleteros que no sean de metal, juegos de posavasos que no sean de papel y que no sean manteles, paneras, salseras, molinillos de pimienta y juegos de ensaladeras que comprenden ensaladeras; sartenes, utensilios de hornear, platos para servir; conjuntos de azúcar y crema; saleros y pimenteros; teteras que no sean de metales preciosos; salvamanteles, utensilios para el hogar, a saber, espátulas, pinzas, porta esponjas, ralladores, coladores, volteadores, batidores; utensilios para barbacoas, a saber, pinzas, tenedores y volteadores, tenedores para servir; organizadores para sostener cubiertos y platos para uso doméstico; enfriadores portátiles de bebidas no eléctricos; utensilios de cocina, a saber, cestas de alambre para uso doméstico; estatuas y figuritas de cerámica; descansa cucharas, utensilios y accesorios de cocina, a saber, agitadores de bebidas, soportes de especias; utensilios de cocina, a saber, ollas y sartenes, asadores; palillos para cóctel; soportes para uso con vasos para bebidas; cestos de lavandería para uso doméstico y del hogar; mitones para hornos; ollas de presión no eléctricas; tostadores no eléctricos; escobas; tapones de botellas de vidrio.

Clase: 24
Ropa para artículos de la casa; cortinas de baño; revestimientos de cortinas de baño; colchonetas de algodón; almohadillas de espuma para colchonetas; ropa de cama, a saber, edredones, sábanas y juegos de sábanas, fundas decorativas, fundas para almohadas, faldones para la cama, colchas para la cama, mantas, cobertores, edredones, cubrecamas y colchas; manteles de mesa que no sean de papel, a saber, manteles individuales, servilletas, manteles de tela, caminos para mesas de tela; cubiertas de tela para ventanas, a saber, cortinas, cortinas decorativas, cortinas finas, cortinas curvas, cenefas; toallas; paños de lavado; paños para platos; fundas para cojines; cubiertas ajustables para tapas de inodoro hechas de tela.
Clase: 25
Vestuario, a saber, prendas superiores e inferiores; chaquetas; suéteres; vestidos; ropa para exterior, a saber, abrigos, sombreros, guantes; indumentaria interior; ropa para dormir; lencería; ropa de salón; trajes de baño; calzado; sombrerería; cintas para la cabeza; calcetines; medias; cinturones; guantes y mitones; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, pañoletas y bufandas; delantales; botas para jardinería.
Clase: 27
Alfombras; alfombras con grabados; alfombras para puerta; alfombras en la forma de corredores de piso; alfombras para baño; alfombras de tela para baño; alfombras fijas, a saber, alfombras antideslizantes.
Clase: 35
Servicios de tienda minorista con una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de tienda minorista en línea con una amplia variedad de bienes de consumo.
Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003422. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M0784 – M. 1488383 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA ACTION FOR MEN

Para proteger:
Clase: 3
Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003066. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0785 – M. 1488275 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOLEIL BY ARABELA

Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos, productos de perfumerias y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003524. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0786 – M. 1488323 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STRONGER BY ARABELA

Para proteger:
Clase: 3
Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003064. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M0787 – M. 1196281 - Valor C$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderada de Novartis AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ERGOBOT

Para proteger:
Clase: 10
Aparatos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.
Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-003786. Managua, veintidos de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0795 – M. 11969435 – Valor C$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GÓMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Sophia Holdings, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Aquadran

Para proteger:
Clase: 5
Productos oftálmicos.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-003915. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0796 – M. 11969559 – Valor C$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GÓMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Sophia Holdings, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

nanodrop

Para proteger:
Clase: 5
Productos oftálmicos.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-003913. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0797 – M. 11969613 - Valor C$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado de Velinor AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLENVU

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas gastrointestinales; agentes farmacéuticos de limpieza gastrointestinal; medicamentos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; productos farmacéuticos para la limpieza del intestino.
Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-002364. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0798 – M. 15029609 – Valor C$ 95.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de "NIGHT POWER, SOCIEDAD ANONIMA" del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

NIGHT POWER

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-003533. Managua, diez de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0799 – M. 15029877 - Valor C$ 95.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de "NIGHT POWER, SOCIEDAD ANONIMA" del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

NIGHT POWER

Para proteger:
Producción y comercialización de programas y espectáculos musicales, televisivos y publicitarios. Así como la compraventa, explotación y locación de materiales y equipos de grabación y filmación, producción y puesta en escena de obras musicales o de cualquier otro género. De igual manera la producción y organización de todo tipo de eventos públicos, deportivos, de recreación, sociales y corporativos.
Fecha de Primer Uso: catorce de noviembre, del año dos mil diecisiete
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-003535. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0808 - M. 13862824 – Valor C$ 95.00

CARLOS RAFAEL PEYSACK, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SANTA CLARA

Para proteger:
Clase: 29
Especialmente leche y productos lácteos.
Clase: 30
Especialmente bebidas a base de chocolate y cacao.
Clase: 32
Especialmente aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas.
Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-000056. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0809 – M. 2021664 - Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SABIFRUT, clase 32 Internacional, Exp. 2018-001145, a favor de DAVID FLOREZ ARANGO, de Guatemala, bajo el No. 2018124254 Folio 200, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0810 – M. 2010743 – Valor C$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Gestor (a) Oficioso (a) de Warner Media, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WARNERMEDIA

Para proteger:
Clase: 9
Aplicaciones de software descargables para dispositivos de comunicación móvil para uso en la distribución de video digital, archivos de video, video y contenido multimedia; aplicación de software para recibir, transmitir, buscar, acceder y revisar contenido audiovisual y multimedia vía internet, vía dispositivos electrónicos digitales móviles, vía redes de comunicación o vía servicios de transmisión de satélite, y redes de telecomunicación inalámbricas; programas de computadora y software; medios digitales; dvd's pregrabados que contienen películas y programas de televisión de comedia, drama, acción, variados, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias, documentales y animaciones; películas y programas de televisión descargables de comedia, drama, acción, varios, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias y noticias de entretenimiento, documentales y animaciones.
Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003896. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0811 – M. 2010646 – Valor C$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de DAVID FLOREZ ARANGO del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEN

Para proteger:
Clase: 32
Aguas minerales, gaseosas bebidas ligeramente gasificadas; Bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras para elaborar bebidas.
Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000050. Managua, veintidos de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0812 – M. 2020188 – Valor C$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Warner Media, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WARNERMEDIA

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento, tales como, la producción y distribución de contenido de entretenimiento multimedia continuo distribuido a través de varias plataformas, a través de múltiples formas de medios de transmisión; televisión y televisión por protocolo de internet (TVPI) servicios de programación de televisión, servicios de entretenimiento en la naturaleza de los programas de televisión y cine; televisión sobre demanda; pago-por-ver y servicios de suscripción de televisión de pago; servicios de entretenimiento transmitidos a través de televisión por cable; Provisión de medios audiovisuales por medio de redes de telecomunicaciones proporcionados a través de una plataforma de cable; televisión interactiva; grabaciones audiovisuales no descargables en los campos de comedia, drama, acción, varios, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias y noticias de entretenimiento, documentales y animaciones; producción y publicación de audiolibros; entretenimiento interactivo en línea en la naturaleza de un sitio web que contiene fotografía no descargable, presentaciones de video, audio y presentaciones animadas (prose), clips de video y otros materiales multimedia relacionados con películas y programas de televisión en los campos de comedia, drama, acción, variados, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias y noticias de entretenimiento, documentales y animaciones, diarios en línea, tales como, blogs en los campos de las películas cinematográficas y entretenimiento de video vía internet; proporcionando información relativa a televisión, películas cinematográficas, audio, información y noticias de entretenimiento, y producción y distribución de radio; servicios de grabación de video.
Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003894. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0813 – M. 2020641 – Valor C$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de Warner Media, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WARNERMEDIA

Para proteger:
Clase: 38
Servicios de medios móviles de naturaleza de trasmisión electrónica, radiodifusión y entrega de audio, video y contenido multimedia de entretenimiento que incluye texto, datos, imágenes, audio, video y archivos audiovisuales por

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

medio de internet, servicios de comunicación inalámbrica, transmisión por satélite, redes de comunicación electrónicas y redes informáticas; servicios de transmisión de video-en-demanda y televisión-en-demanda; proporcionando acceso a múltiples usuarios a los datos en internet en el campo de las películas cinematográficas, entretenimiento de televisión y video de comedia, drama, acción, varios, aventura, deportes, música y musicales, acontecimientos actuales, noticias, documentales y animaciones.
Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003895. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0833 – M. 15187464 – Valor C$ 95.00

LUIS ANTENOR BLANDON del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JOVASPORT BACK PACK

Para proteger:
Clase: 18
Mochilas, bolsos, billeteras.
Presentada: seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000281. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0834 – M. 15187464 – Valor C$ 95.00

Luis Antenor Blandon del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWISS BACK PACK

Para proteger:
Clase: 18
Mochilas, bolsos, billeteras.
Presentada: seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000282. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0835 – M. 15203239 – Valor C$ 95.00

JAIRO LEONEL MEZA MEDINA, Apoderado de RAIMUNDO VIDAL HERNANDEZ COELLO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

JULAJUP

Para proteger:
Clase: 35
PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.
Presentada: trece de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000375. Managua, catorce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0836 – M. 918884 – Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de Christian Children's Fund of Canada. del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Servicios:

CHILDREN BELIEVE

Para proteger:
Clase: 36
Servicios de recaudación de fondos de caridad; Operación de una organización benéfica.
Presentada: once de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003262. Managua, cinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0837 – M. 918884 – Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIRMUS

Para proteger:
Clase: 1
PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.
Clase: 5
FUNGICIDA PARA USO AGRÍCOLA.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003953. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0838 – M. 114923726 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de GRUPO VIZ, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GINSA

Para proteger:
Clase: 29
CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE.
Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000054. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0839 – M. 14923794 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EFFECTIVE ALLERGY RELIEF WHEN YOU NEED IT

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones para el tratamiento de la alergia.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000017. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0840 – M. 14923794 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL CORPORATION LIMITED del domicilio de República de Mauricio, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UPLIFT

Para proteger:
Clase: 5
Pesticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, vermicidas, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar las malas hierbas y la destrucción de animales dañinos.
Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000137. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0841 – M. 14924081 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ULTRATABS

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones para el tratamiento de la alergia.

Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000018. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0845 – M. 14923359 – Valor C$ 290.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de SYBO ApS del domicilio de Dinamarca, solicita registro de Comercio y Marca de Servicios:

SUBWAY SURFERS

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, ópticos y de enseñanza; Aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; portadores de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digital; mecanismos para aparatos operados por monedas; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, computadoras; software; software de juegos; programas de software para juegos, incluyendo juegos de ordenador, videojuegos y juegos electrónicos para su uso en teléfonos móviles y tableta; dispositivos de comunicación inalámbricos y dispositivos electrónicos de mano; software de juego informático, incluyendo programas de juegos de ordenador grabados e interactivos y programas de juegos de ordenador descargados a través de Internet [software]; software de aplicación (descargable) con juegos para ordenadores, tabletas y teléfonos móviles; memorias USB [no pregrabadas]; cargadores USB; unidades y paquetes de energía [baterías]; palos de selfie utilizados como accesorios de teléfonos inteligentes; películas, expuestas, incluyendo películas cinematográficas, telefilmes y dibujos animados; películas descargables, incluyendo películas cinematográficas, telefilmes y dibujos animados; carcasas para tabletas; carcasas para teléfonos móviles; bolsas especiales para ordenadores portátiles; alfombrillas de ratón; ratones de computadora, incluyendo ratones de computadora inalámbricos; gafas 3D; gafas inteligentes; cámaras fotográficas; cámaras web; aparato estereofónico; altavoces; grabadoras de video digital; palancas de mando; gafas [óptica]; gafas de sol; estuches para anteojos y gafas de sol.
Clase: 16
Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; Máquinas de escribir y artículos de oficina [excepto muebles]; material de instrucción; material didáctico [excepto aparatos]; materiales plásticos para empaquetar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; libros; libros de pistas de juegos de computadora; cómics; dibujos; posters; calendarios; cuadernos; diarios, incluyendo diarios de bolsillo; álbumes de fotos y álbumes de coleccionista; libros para colorear; estuches para plumas y lápices; lápices; bolígrafos; plumas de tinta china; sacapuntas; gomas de borrar; reglas; blocs [artículos de papelería]; encuadernación; papel de envoltura de regalo; hojas de instrucciones; manuales para fines de instrucción; adhesivos [artículos de papelería]; calcomanías; papel de carta; tarjetas y sobres [artículos de papelería].
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa deportiva; zapatillas deportivas; salidas de baño (ropa); disfraces [trajes]; trajes para el uso en juegos de vestir de los niños.
Clase: 28
Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte; aparatos de videojuegos; juegos de computadora de mano; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos electrónicos; máquinas de juegos de entretenimiento; tragamonedas; Juegos de ordenador alimentados con batería con pantalla LCD; mandos para consolas de juego; palancas de mando de videojuegos; unidades de mano para jugar juegos electrónicos y videojuegos; juegos relacionados con personajes ficticios; figuras de acción de juguete; sets de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

juego para figuras de acción; juguetes de acción; figuras [juguetes]; ropa pana figuras de juguete; miniaturas para su uso en juegos; juguetes de control remoto; juguetes electrónicos; patinetas, patines de ruedas y patines en línea; bolsas especialmente adaptadas para equipamiento deportivo; bolsas para patinetas; máscaras de disfraces; almohadillas protectoras atléticas y protectores para andar en patineta en forma de rodilleras, coderas, muñequeras y almohadillas de brazo.
Clase: 41
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; provisión de juegos de computadora en línea; suministro, suministro, arreglo y organización de juegos; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; servicios de juegos electrónicos, incluyendo la provisión de juegos de ordenador en línea o por medio de una red informática global; suministro de juegos de computadora interactivos de jugadores múltiples a través de Internet y redes de comunicación electrónica; Provisión dé instrucción relacionada con software de computadora; servicios de formación relacionados con el uso de programas informáticos; suministro de información en línea en el campo del entretenimiento de juegos de ordenador; Suministro de información en línea relacionada con juegos de ordenador y mejoras informáticas para juegos; proporcionar información a los jugadores sobre el ranking de sus puntuaciones de juegos a través de los sitios web; alquiler de equipos de juegos electrónicos; entretenimiento por película; servicios para la producción, presentación y alquiler de películas, incluyendo películas cinematográficas, películas de televisión y dibujos animados; organización de juegos y competiciones; organización de juegos y competiciones, incluso a través de Internet; servicios del club de fans (entretenimiento).
Clase: 42
Diseño y desarrollo de equipos informáticos y software; programación de ordenadores de juegos informáticos; diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento, adaptación, actualización y reparación de software de juegos de computadora; servicios de servidor y software como servicio y alquiler de software, incluyendo software para juegos de ordenador; consultoría de software de juegos de ordenador; proporcionar el uso temporal de software basado en web; proporcionar uso temporal de aplicaciones basadas en la web; proporcionar el uso temporal de aplicaciones de software no descargables accesibles a través de un sitio web; alquiler de programas de juegos de ordenador.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003916. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M0857 – M. 974307 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ABG-Frye LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRYE

Para proteger:
Clase: 9
Kit de carga electrónica en la forma de aparatos de carga para equipos recargables con un dispositivo de carga de pared y automotriz, ambos con puerto USB y conector universal y cable de carga retráctil con puerto USB y conector universal.
Presentada: veintitrés de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003714. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0858 – M. 974307 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YARIS CROSS

Para proteger:
Clase: 12
Automóviles y partes estructurales de los mismos.
Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003775. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0859 – M. 974307 – Valor C$ 95.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, Apoderado (a) de ViiV Healthcare UK (No.3) Limited del domicilio de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VOCABRIA

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003787. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0860 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WALMART

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003618. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0861 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

MIXEA TU VIDA

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca: TRONADELI, bajo el número de registro 2014105645 LM, Registrada el 7 de Julio de 2014, Folio: 248, Tomo: 336 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003620. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0862 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TECNOLOGIA AQUA SAVER GREEN

Para proteger:
Clase: 7
Máquinas para lavar ropa; máquinas para lavar trastes; motores para máquinas para lavar ropa.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003648. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0863 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de EXINMEX, SAP.I. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TECNOLOGIA HOME ENERGY SAVER

Para proteger:
Clase: 11
Refrigeradores, congeladores, estufas, parrillas, hornos, hornos de microondas, campanas purificadoras, secadoras de ropa, enfriador y calentador de agua y aires acondicionados.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003650. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0864 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de TBC Trademarks, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INTERSTATE

Para proteger:
Clase: 12
Llantas.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003653. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0865 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ABG-Frye LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRYE

Para proteger:
Clase: 16
Libretas de direcciones, álbumes de fotos, libros de autógrafos, tarjetas de notas, cuadernos, cartulinas, calendarios de pared, tarjetas de regalo de papel, tarjetas de felicitación, estuches para bolígrafos y lápices, planificadores diarios, calcomanías, juegos de escritorio, papeleras, diarios, borradores, tarjetas de archivos, papel de regalo para envolver, revistas en blanco, almohadillas de escritorio, almohadillas de calendario de escritorio, organizadores personales, blocs de notas, papel para escribir, bolígrafos, lápices, tarjetas postales, álbumes de recortes, carteles, artículos de papelería, etiquetas adhesivas, cinta para papel, carpetas, carpetas con clips, clips para papel, carpetas de archivo, grapadoras, abre cartas.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003654. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0866 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ABG-Frye LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRYE

Para proteger:
Clase: 28

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Cartas y juegos de cartas, juegos de mesa, juegos de tableros, juegos de ajedrez, juegos de damas, fichas de póker.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003656. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0867 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HOKUTO

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas para uso en la agricultura, a saber, herbicidas, fungicidas, insecticidas, antibióticos.
Presentada: veinte de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003670. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0868 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de UNILEVER N.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORTIDENT CUATRIACCION

Para proteger:
Clase: 3
Pasta dental; enjuagues bucales no-medicados; dentífricos.
Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003673. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0869 – M. 974340 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Lenovo (Singapore) Pte. Ltd. del domicilio de Singapur, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THINKBOOK

Para proteger:
Clase: 9
Computadoras, computadoras laptop, computadoras de libreta, computadoras portátiles, computadores tableta, periféricos y accesorios de computadora, hardware y software de computadora vendidos como una unidad.
Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003688. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0870 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de AMVAC C.V. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VAPAM

Para proteger:
Clase: 5
Pesticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-002794. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0871 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IO MABE

Para proteger:
Clase: 7
Lavadoras de ropa; lavavajillas; motores para lavadoras.
Clase: 11
Secadoras de ropa; estufas; hornos, hornos de microondas; campanas extractoras, parrillas; refrigeradores; congeladores; enfriador y calentador de agua; calefactores; aires acondicionados.
Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003378. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0872 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Uddeholms AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

UDDEHOLM

Para proteger:
Clase: 6
Todos los productos de la clase 06; metales comunes en bruto o semielaborados y sus aleaciones en forma de láminas, tiras, placas, varillas, barras, tubos; material de construcción de metal laminado o fundido; cables y alambres (no eléctricos); tubos y tuberías de metal; acero, especialmente acero para herramientas, barras, placas y varillas, barras de acero inoxidable, acero fundido, tubos y partes de tubos, chapas de hierro, bandas, alambres de acero de calidad aleado y sin alear; minerales; metales en forma de polvo.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003537. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0873 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Mizzopita Rikitiki

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003544. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0874 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Campo Fresco Microfacil

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Clase: 30
Frijoles volteados, procesados, cocidos.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003546. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0875 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Platypus Wear, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BAD BOY

Para proteger:
Clase: 18
Bolsos; bolsos atléticos y bolsos deportivos; mochilas; billeteras; cinturones; carteras; bolsos para viaje; mochilas.
Clase: 25
Ropa, incluyendo ropa para hombres, mujeres y niños, incluyendo camisas, tops de punto, tops tejidos, pantalones, pantalones cortos, ropa de playa, trajes de baño, pantalones cortos para baño, bikinis, ropa para gimnasia, camisetas, tops de compresión, pantalones cortos de compresión, camisas sin mangas, chaquetas, capuchas, sudaderas, pantalones buzo, chándales, pantalones de chándal, chaquetas de chándal, cinturones, bandas para la cabeza (incluyendo pañuelos para la cabeza), muñequeras, calcetines, ropa interior, guantes; artículos de sombrerería, incluidos sombreros, gorras, gorros, viseras; y calzado, incluidos zapatos, zapatos tenis, chanclas y sandalias; uniformes (kimonos y gis).
Clase: 28
Juegos y artículos de juego, artículos de gimnasia y deporte y equipo deportivo no incluido en otras clases, incluidos guantes de boxeo, guantes de combate utilizados para pelear, para artes marciales mixtas y para otros deportes de combate; guantes de enfoque utilizados para entrenar boxeadores, luchadores, artistas de artes marciales mixtas y otros atletas de combate; guantes de entrenamiento utilizados para entrenar boxeadores, luchadores, artistas de artes marciales mixtas y otros atletas de combate; equipo de golpeo que incluye almohadillas para patadas, protectores contra golpes y sacos de boxeo; almohadillas protectoras para deportes y juegos, protectores para deportes y juegos, almohadillas para el cuerpo, protecciones para la ingle, coderas, rodilleras, espinilleras, muñequeras, protectores de brazos y protectores bucales, todo para uso atlético; cinturones para levantamiento de pesas, guantes para levantamiento de pesas, guantes para deportes; accesorios para levantamiento de pesas que incluyen cuerdas para saltar, correas y chalecos con peso.
Presentada: ocho de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003560. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0876 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOOD LIVING

Para proteger:
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003569. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0877 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARINERO

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave, extractos de carne, productos del mar.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003570. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0878 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

MAPFRE TU ASEGURADORA GLOBAL DE CONFIANZA

Para proteger:
Clase: 36
Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003613. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0879 – M. 974463 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Al Haramain Perfumes L.LC. del domicilio de Emiratos Árabes Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AL HARAMAIN

Para proteger:
Clase: 3
Colonias, perfumes, jabones para uso personal, y cosméticos; fragancias y perfumería; aceites esenciales; aceites para perfumes y fragancias; desodorantes para uso personal; pulverizadores corporales; lociones corporales; cremas faciales y corporales; cremas cosméticas; productos para perfumar el ambiente; e incienso.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003615. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0880 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OGGI, clase 3 Internacional, Exp. 2018-000787, a favor de INDUSTRIA COSMETICA KENT, S.A. (INCOKENSA), de Guatemala, bajo el No. 2018124619 Folio 42, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0881 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORTENZA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2018-000785, a favor de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, de Suiza, bajo el No. 2018124617 Folio 40, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0882 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEL HUERTO, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2018-000034, a favor de UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2018124486 Folio 168, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0883 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HATSU, clase 29 Internacional, Exp. 2018-000067, a favor de GASEOSAS POSADA TOBON S.A., de Colombia, bajo el No. 2018124399 Folio 87, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M0884 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial LA SONRISA DE NICARAGUA, Exp. 2018-000242, a favor de The Concentrate Manufacturing Company of Ireland, de Bermuda, bajo el No. 2018124602 Folio 89, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0885 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LORVIQUA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000574, a favor de PFIZER INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124596 Folio 22, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Registrador. Secretario.

Reg. M0886 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AQUAPHOR, clase 3 Internacional, Exp. 2018-000575, a favor de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 2018124597 Folio 23, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0887 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VENUXIA, clase 5 Internacional, Exp.2018-000578, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018124598 Folio 24, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0888 – M. 911518 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIMILAC TOTAL COMFORT, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000586, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124601 Folio 27, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0889 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INVE, clases 1, 5 y 31 Internacional, Exp. 2018-000876, a favor de Inve Technologies, Naamloze Vennootschap, de Europa, bajo el No. 2018124818 folio 220 Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0890 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PERSEGRAT, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001054, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018124822 Folio 224, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0891 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RINETASON, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001053, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2018124821 Folio 223, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0892 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ONGENTYS, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000789, a favor de BIAL-Portela & Cª, S.A., de Portugal, bajo el No. 2018124820 Folio 222, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0893 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios UPS MY CHOICE, clase 35 Internacional, Exp. 2018-000509, a favor de United Parcel Service of America, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124814 Folio 216, Tomo 407 de Inscripciones del año 7018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0894 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DON FRUTO, clase 31 Internacional, Exp. 2018-000446, a favor de AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA "AGROALSA", de República de Nicaragua, bajo el No. 2018124666 Folio 84, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0895 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAMA, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000425, a favor de CMI IP HOLDING, de Luxemburgo, bajo el No. 2018124810 Folio 212, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0896 - M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALPA, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000424, a favor de CMI IP HOLDING, de Luxemburgo, bajo el No. 2018124811 Folio 213, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0897 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PITLIFEN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000585, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018124600 Folio 26, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0898 – M. 911585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FLAGSHIP, clases 35, 39 y 43 Internacional, Exp. 2018-000588, a favor de American Airlines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124608 Folio 31, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0899 – M. 911720 – Valor C$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado de SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BonYou

Para proteger:
Clase: 29
Yogurt, leche y productos lácteos.
Presentada: trés de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002766. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0900 – M. 911720 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Chocoladefabirken Lindt & Sprüngil AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

RUSSELL STOVER

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; Harinas y preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, chocolate, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagres, salsas [condimentos]; especias; hielo; caramelos, golosinas y chicles.
Clase: 35
Servicios de venta al por menor, incluso servicios de venta minoristas mediante redes informáticas mundiales.
Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002916. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0901 – M. 911720 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de Centro Internacional de Cosmiatría S.A.P.I. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YUNNECO

Para proteger:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 5
Productos y preparaciones farmacéuticas para cuidar la piel; complementos y suplementos alimenticios.
Presentada: doce de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003280. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0902 – M. 911720 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de Centro Internacional de Cosmiatría S.A.P.I. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIPSALLEN

Para proteger:
Clase: 5
Productos y preparaciones farmacéuticas para cuidar la piel; complementos y suplementos alimenticios.
Presentada: doce de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003282. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0903 – M. 911720 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de ROLEX SA del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRESIDENT

Para proteger:
Clase: 14
Relojes de pared o de mesa y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y accesorios para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), correas para relojes, esferas (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).
Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003376. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0904 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado de ROLEX SA del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OYSTERSTEEL

Para proteger:
Clase: 14
Relojes de pared o de mesa y artículos de relojería, específicamente relojes de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y accesorios para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), correas para relojes, esferas (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).
Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002934. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0905 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rikitiki Lima Princesa

Para proteger:
Clase: 30
Galletas.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003543. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0906 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mizzopita Sandokan

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003545. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0907 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Glaxo Group Limited del domicilio de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

ZENJOYCE

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos virales y relacionados con el sistema inmunológico; vacunas.
Presentada: doce de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003579. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0908 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ELI LILLY AND COMPANY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EMGALITY

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del Alzheimer, trastornos de ansiedad, arteriosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos sanguíneos, enfermedades y trastornos de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y trastornos dermatológicos, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinos, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, enfermedades y trastornos de inflamación e inflamatorios, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos hepáticos, enfermedades y trastornos metabólicos, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativos, trastornos neurológicos, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticos, enfermedad de Parkinson, trastornos siquiátricos, trastornos del sueño, trastornos urológicos; antidepresivos; agentes diagnósticos y sustancias para fines médicos; preparaciones diagnósticas radiofarmacéuticas para uso en el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003647. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0909 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ABG-Frye LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRYE

Para proteger:
Clase: 21
Tazas, jarras, vasos de cristal para bebidas, contenedores para bebidas, garrafas, cubos para hielo, picheles, licoreras, agitadores para cocteles, mezcladores para bebidas, posavasos de cuero, posavinos de metales preciosos, posavasos de plástico, abridores de botellas, frascos, dispensadores portátiles de bebidas, botellas para agua vendidas vacías.
Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003655. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0910 – M. 050818 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado de TEXTILES EL RAYO S.A. del domicilio de Ecuador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROLAND

Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003722. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0911 – M. 050176 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GRUPO VASCONIA, S.A.B. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EKCO

Para proteger:
Clase: 8
Cuchillos, Cubiertos (cuchillos, tenedores y cucharas).
Clase: 21
Arroceras no eléctricas, baterías de cocina, botellas de hidratación, cacerolas no eléctricas, cafeteras no eléctricas, escurridores de fregonas, escurridores de trastes, paelleras no eléctricas, sartenes, servicios de mesa (vajilla), tablas de cortar para cocina, termos, utensilios para uso doméstico (repostería), utensilios de cocina, utensilios auxiliares de cocina, vaporeras no eléctricas.
Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003062. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0912 – M. 050176 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Pharmacia & Upjohn Company LLC del domicilio de Estados Unidos de America, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UPJOHN

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticos para el tratamiento de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinas, gastrointestinales, genéticas, inmunológicas, infecciosas, inflamatorias, menopáusicas, metabólicas, musculoesqueléticas, neurodegenerativas, neurológicas, neuromusculares, oftalmológicas, psiquiátricas, respiratorias, urogenitales, urológicas y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del hígado, disfunción eréctil, disfunción sexual, cáncer, dolor y diabetes; preparaciones farmacéuticas, específicamente, preparaciones antifúngicas, preparaciones dermatológicas y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003541. Managua, ocho de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0913 – M. 050176 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Pharmacia & Upjohn Company LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UPJOHN

Para proteger:
Clase: 10
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia adaptados para discapacitados; aparatos para masaje; aparatos, dispositivos y artículos para lactantes; aparatos, dispositivos y artículos para actividad sexual; dispositivos médicos para uso oftálmico.
Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-003689. Managua, ocho de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0914 – M. 050176 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Gynopharm S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAHELY

Para proteger:
Clase: 10
Dispositivo intrauterino hormonal utilizado como anticonceptivo.
Presentada: cuatro de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000264. Managua, siete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0915 – M. 050176 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRENSU

Para proteger:
Clase: 30
Harinas y preparaciones a base de cereales, snacks y boquitas, pastelería y confitería.
Presentada: trés de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002772. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0916 – M. 929720 – Valor C$ 145.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN PHARMACEUTICA NV, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención:	ANTICUERPOS Y FRAGMENTOS ANTI-VISTA
Número de solicitud:	2016-000090 I
Fecha de presentación:	23/06/2016
Nombre y domicilio del solicitante:	JANSSEN PHARMACEUTICA NV, Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Representante / Apoderado Especial:	MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO		
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	Estados Unidos de América	24/12/2013	61/920,695
	Estados Unidos de América	26/11/2014	62/085,086
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:	LINDA SNYDER: 1795 Honeysuckle Lane, Pottstown, Pennsylvania 19465, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos y GORDON POWERS: 9 Lloyd Avenue, Malvern, Pennsylvania 19355, Estados Unidos, ciudadano de Estados Unidos.		
Símbolo de clasificación (CIP):	C07K 16/28.		

Resumen:
La presente invención se refiere a nuevos anticuerpos y fragmentos que se unen al dominio V de la Ig supresora de la activación de linfocitos T (VISTA), y métodos para preparar y usar los mismos. Los métodos de uso incluyen métodos de tratamiento del cáncer, incluyendo leucemias, linfomas, tumores sólidos y melanomas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 23 de enero del dos mil diecinueve. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0484 – M. 15481751 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Con instrucciones de la Junta Directiva de la entidad **"COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA"** cito a los señores Accionistas de dicha sociedad para Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sala de Usos Múltiples de Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, a las 12:00 meridianos, del día viernes 12 de abril del 2019 conforme a la siguiente Agenda:

1.- Aprobación de la Agenda
2.- Lectura del Acta Anterior
3.- Informe del Presidente
4.- Informe del Vigilante
5. Aprobación de Estados Financieros
6.- Aprobación de Reformas Sociales
7.- Elección de Directores
8.- Varios

(F) JAIME ROSALES PASQUIER, Presidente.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0485 – M. 15903625 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N° : 000051-ORN2-2019-CO

EDICTO

Por cuanto el licenciado **Gustavo Adolfo Picado Montenegro** en su calidad de A. G. J de de la entidad denominada **FERTICA** por estar incoada en este despacho proceso ordinario civil oral con acción de pago de prestación dineraria en contra de la ciudadana **Julia Mercedes García Chavarria** con C.I.C.No.289-231282-0003Q

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la señora **Julia Mercedes García Chavarria**: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: A solicitud de parte y de conformidad con el art. 152 CPCN,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

procédase a efectuar la comunicación procesal por edictos, los que deberán publicarse en La Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, para que la ciudadana **Julia Mercedes García Chavarria** quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número289-231282-0003Q mayor de edad, casada, comerciante actualmente se ignora su paradero, para que concurra en el termino de diez días ante este despacho Judicial ubicado en el Complejo Judicial General **Benjamín Zeledón Rodriguez** a partir de la publicación del último edicto respectivo, a costa de la parte interesada. **III.**-Bajo apercibimiento de nombrarle guardador dentro del presente proceso.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación Nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de Jinotega, a las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del seis de febrero de dos mil diecinueve. **(f) Dr. Julio Cesar Blandón Villagra. Juez Distrito Civil (Oralidad) de Jinotega del Departamento de Jinotega. Circunscripción Norte. (f) Lic. Maribel del R. Quintanilla Meza., Secretaria Judicial, Juzgado Distrito Especializado Familia (Oralidad) de Jinotega.** MAROSAQU

3-1

Reg. 0340 – M. 14572647 – Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

El Lic. FRANCISCO JOSE ACUÑA GARCIA, mayor de edad, casado, abogado y notario Público de este domicilio con dirección que sita Del Gallo más gallo una cuadra al este diez metros al norte M/D, quien se identifica con cédula de identidad No. 001-300368-0028N y carnet C.S.J 15810, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial del señor SINDULFO CESAR DAVILA MEJIA, mayor de edad, casado, comerciante de este domicilio que sita Billares Guacho una y media al sur, barrio Héroes y Mártires de la Reforma, identificado con cédula de identidad ciudadana número 401-101251-0005C, del bien inmueble que al fallecer dejara el causante señor MARCOS DE JESUS DAVILA ALEMAN (Q.E.P.D), Solicita ser declarado Heredero del bien inmueble que al fallecer dejara el señor MARCOS DE JESUS DAVILA ALEMAN (q.e.p.d) de un bien inmueble rural se compone de media manzana, constituido en escritura Pública número doscientos ochenta autorizada a las siete y treinta minutos de la mañana del veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante los oficios notariales del Lic. HUMBERTO OSORIO ORDEÑANA y que tiene lo siguientes linderos: ORIENTE: Juana Guerrero, hoy Feliciano Dávila, PONIENTE: Marcos Dávila, NORTE: Silvestre López y SUR: Santos Pascua callejón en medio, la cual se encuentra REINSCRITA en asiento segundo (2), finca No. 14,519, Folio No. 171, Tomo No. 38, del libro de propiedades sección de derechos reales del Registro Público de la propiedad inmueble de ésta ciudad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez de la mañana del treinta de Enero del año dos mil diecinueve. **(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS., SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 0341 – M. 11892378– Valor C$ 285.00

ASUNTO Nº: 005257-ORM4-2018-CO

EDICTO

Número de Asunto: 005257-ORM4-2018-CO
Número de Asunto Principal: 005257-ORM4-2018-CO
Número de Asunto Antiguo:
Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua.- Juez Silvio Aguilera Román.- Tres de diciembre de dos mil dieciocho. Las dos y veintiocho minutos de la tarde.- La abogada Francisca del Rosario Pérez Solís, mayor de edad, soltera, abogada y de éste domicilio, con cédula de identidad número 287-231054-0000n y carne CSJ número 1970 en su carácter personal, expresa que la señora FANNY MARIA GUTIERREZ GUERRERO, mayor de edad, soltera, Bióloga, con pasaporte Nicaragüense número180183127, vive en el Estado de Nevada de los Estados Unidos de Norte América y se desconoce su domicilio, razón por la cual solicitó que se nombre guardador para el proceso a la señora FANNY MARIA GUTIERREZ GUERRERO, en consecuencia, cítese por medio de edictos a la señora FANNY MARIA GUTIERREZ GUERRERO para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN, Juzgado Tercero

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Local Civil Oral Circunscripcion Managua. (f) Sria/ SOSUDEAL.

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP2316 – M. 14447286/14422356– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1180, Página 1180, Tomo III, el Título a nombre de:

BRAYAN ENMANUEL NICARAGUA RUIZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 886, Página 886, Tomo II, el Título a nombre de:

BRAYAN ENMANUEL NICARAGUA RUIZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (F) Director de Registro.

Reg. TP2344 – M. 14478667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA EUGENIA DEL ROSARIO ARANA DUARTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-070283-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 1 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2345 – M. 14478829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 447, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRESNIA MELISSA RÍOS AREAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2359 – M. 14484224 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DANELIA MENDOZA OBREGÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080782-0043G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2363 – M. 14490887 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 35, Página No. 18, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

XOCHILT LISBETH ARAGÓN PAIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2501 – M. 14580787– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Página Número 172, Asiento Nº 361, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEVI DAVID ALONSO AGUIRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

---

Reg. TP0935 – M. 13468527 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6739, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

VIRGINIA DEL SOCORRO LOÁISIGA PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP1539 – M. 13870638 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Académico rola con el número 024 en el folio 024 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 024. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

OMELIA RAQUEL RODRÍGUEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 024, Folio 024 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de octubre del año 2018". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil diecocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP13767 - M. 9609195 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3915, Página 157, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IRVING NOEL BLANDÓN ÚBEDA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Fredy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de agosto del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP2364 - M. 14502811 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5176, Folio 1471, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

NAIMA ABIGAIL GARCÍA OCON. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2365 - M. 14510008 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0655; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAROLINA VANESA GARCÍA JOYA. Natural de Palacagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

General.

Es conforme, miércoles, 30 de enero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2366 - M. 14452509 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 36, Página No. 19, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ISAMARA DE LA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2367 – M. 14464363 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILFREDO ZACARÍAS HERNÁNDEZ MATEY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-051158-0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad; Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP2368 – M. 14508548 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO ALBERTO MORALES BLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181290-0018Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2369 – M. 14525150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1131, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IMMER FRANCISCO GOMEZ BETANCOURTH. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Solazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2370 - M. 14526186 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO MÉNDEZ HUETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280185-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Ambientales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2371 – M. 14529114 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 192, bajo el Número 570, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

MARTHA SELENA PAUTH BLANCO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrerea y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" UCATSE de la ciudad de Estelí, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP2372 - M. 14529287 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 113, bajo el Número 830, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JOSÉ GUADALUPE MONTOYA BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrerea y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" UCATSE de la ciudad de Estelí, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP2373 – M. 14529519 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRISELDA MARÍA ALCOCER RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-181283-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2016. (f) César

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2375 – M. 14530030 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1303, Página 252, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

GREGORIO ISABEL ORTIZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, quince del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua quince del mes de noviembre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2376 – M. 13727556 / 13727618 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

KATHERINE RAQUEL HERNÁNDEZ ZÚNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2377 – M. 14199947 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 046, en el folio 046, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 046. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KATHERINE VIANELLO LÓPEZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 046, Folio 046, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP2378 – M. 14530410 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 108, de la página 55, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS,. POR CUANTO**:

WILFREDO ALEXANDER BARRAZA JIMÉNEZ, ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina". Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP2379 – M. 14498287 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÉSAR NAPOLEÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-060792-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2380 - M. 14535620 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 61, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

BLANCA MARICELA MIDENCE NAJAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.
Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2381 - M. 14481289 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 432, Página No. 217, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ RAMÍREZ AGUINAGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2382 – M. 14541537 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4032, Página 74, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDWIN LEONEL FAJARDO VADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de diciembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP2383 – M. 14539969 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 261, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NINOSKA ELIZAMAR CANO MONGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2384 – M. 14496554 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA ADELINA PÉREZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-101188-0004P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP2385 – M. 14543664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 050, Asiento N° 96, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORVIN FABRICIO URBINA HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidas por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Posgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Posgrado en Pedagogía y Didáctica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP2386 - M. 14543626 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5081, Folio 1448, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

LAURA PATRICIA GADEA LÓPEZ. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2387 – M. 14544661 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 253, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

GEMA LETICIA CASCO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2388 – M. 14544870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 268, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

LUIS ALEJANDRO LANUZA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2389 – M. 12512450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 17, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

SILMA ELOÍSA FERNÁNDEZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2390 – M.5804234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4056, Página 98, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA VIRGINIA CRUZ SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Ing. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP2391 – M. 14547180 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 270, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

CLAUDIA RAQUEL SOTO BRENES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2392 – M. 14546160 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN".**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

POR CUANTO:

INGRIS IVONNE TERCERO CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2393 – M. 14200051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4010, Página 52, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN DELFINO CASTILLO GARCÍA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP2394 – M. 14546104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 26, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CINDY JAKARELI TORRES HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Mercadeo y Publicidad, con Énfasis en Promoción de Exportaciones e Importaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2395 – M. 14064126 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1916, Folio 541, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

SILVIA PAOLA HERRERA PASOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, cinco de febrero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2396 – M. 14561140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 63, Partida 126, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

BRENES ROSALES MERLING YAMILET, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2397 - M. 14556493 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 036, Número Perpetuo 012, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

JESSY ELIZABETH CASTILLO CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Humanidades. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de Febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Jorge Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Ing. Manuel Rojas Aráuz.

Es conforme, Managua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2399 – M. 14566485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5227, Folio 1484, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CELÍA YOSELIN CORTÉZ MERCADO. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2400 – M. 14566599 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5229, Folio 1484, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

KATYA VANESSA ÁLVAREZ CORTEZ. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2401 – M. 14568350 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1287, Página 244, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

PAOLA VANESSA PARRALES CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de octubre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de octubre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2402 - M. 14537532 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANA JOSÉ ROJAS MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-240794-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2403 - M. 14566391 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEDWIN JOSÉ PÉREZ CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210897-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2404 - M. 14559257 - Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 839, Página 839, Tomo II, el Título a nombre de:

JENNYFER JAHOSKA CENTENO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: MBA. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (F) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1212, Página 1212, Tomo III, el Título a nombre de:

JENNYFER JAHOSKA CENTENO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1139, Página 1139, Tomo III, el Título a nombre de:

JENNYFER JAHOSKA CENTENO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP2405 – M. 14561914 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 419, tomo XVI, partida 16709, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENIFFER VALERIA LEBRÓN DUARTE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2406 – M. 14563850 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 345, Página 345, Tomo I, el Título a nombre de:

SHIRLEY PAOLA TORREZ LUNA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 832, Página 832, Tomo II, el Título a nombre de:

SHIRLEY PAOLA TORREZ LUNA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: MBA. Hector Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de Febrero del 2019. (F) Director de Registro.

Reg. TP2407 – M. 14560328 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RACHEL LISBETH GARCÍA VALERIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-181093-0010J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2408 – M. 14566828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, UNACAD, "María Guerrero", Certifica que en el folio Nº 011, asiento Nº 83, Tomo Nº I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados del Doctorado en Ciencias de la Educación, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el titulo que dice **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, UNACAD, "MARÍA GUERRERO", POR CUANTO:**

EVER ALEJANDRO FONSECA ESTRADA. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido con todos los requisitos académicos a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Didáctica Contemporánea de la Ciencias Sociales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Dr. Mario Antonio Alegría Guerrero

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Dr. Mario Antonio Alegría. Secretario General, UNACAD.

Reg. TP2409 – M. 14569768 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERINE ELIZABETH SILVA CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090993-0040J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2410 – M. 14571993 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIKEEN JAVIER SALGADO ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-080993-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP2411 – M. 14572687 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 26, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

MARILY OROZCO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2412 – M. 14573783 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 1, Página No. 1, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOHANNA ALCIRA CALDERÓN OBANDO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANNA ALCIRA CALDERÓN OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070176-0024C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Computación con Énfasis en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2413 – M. 14575183 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-281282-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Matemática Aplicada.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-281282-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Matemática Aplicada**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP2414 - M. 15778411 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 139, Página 139, Tomo I, el Título a nombre de:

MARIA LILY ESCORCIA SANCHEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 12 de diciembre del 2013. (f) Director de Registro.

Reg. TP2415 - M. 14577212 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3991, Página 196, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIEL GUADAMUZ MURILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General, (f) Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico, UNI.

Reg. TP0416 - M. 14575893 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ochenta y Nueve, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

KAIRA KARINA KOONTZ MATEO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciocho. El Rector de la Universidad, Marianao José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP2417 - M. 14575425 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 014; Número: 0087; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SAIRA YORLENI TRUJULLO BLANDÓN. Natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Octubre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 05 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2318 - M. 14578498 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 125, Página 82, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingenierías Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CHRISTIAN JEOVANNY CARRION VELAZQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Manuel Salvador López, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP2419 - M. 14577326 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

EL Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 24, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

FREDDY RAMÓN SALGADO CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Doctor(a) en Medicina** y **Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de noviembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos mil diecinueve. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP2420 - M. 1082883476 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1671, Página 190, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ARLEN KARELIA CASTRO GURDIÁN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del Programa de maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración** y **Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiséis del mes de mayo del dos mil diecisiete. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco del mes de febrero de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2421 – M. 14580368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3979, Página 21, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SONAIRA VALERIA DÁVILA JIMÉNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico, UNI.

Reg. TP2422 – M. 14381631 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 272, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA EMILIA SOZA MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-220794-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP2423 – M. 10491838 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXVI, Partida: 3127, Tomo: 13, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MAICOL ERNESTO MENDIOLA ZELAYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del me de mayo de 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2424 – M. 10151037 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXII, Partida: 2066, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIA ZENEYDA CRUZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2425 – M. 9963876 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXII, Partida: 2067, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ALMA IRISS CASTRO MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2426 – M. 13989533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VIII, Partida: 205, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Idiomas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ELIEZER AUGUSTO GONZALEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Idiomas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ingles,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2427 – M. 12018204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV, Partida: 385, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Idiomas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

TATIANA ELIZABETH MORENO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Idiomas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ingles con su Especialidad en Gramática,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2428 – M. 142994990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV, Partida: 387, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MILEYDI DE LOS ANGELES CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Matemáticas con su Especialidad en Fisica,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2429 – M. 14082418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV, Partida: 388, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JESSENIA DEL CARMEN MUÑOZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Matemáticas con su Especialidad en Física,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2430 – M. 12025676 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIII, Partida: 349, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN BLANDINO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ingles (PEM),** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2431 – M. 11017235 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. IX, Partida: 242, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

PEDRO JAIME MENDEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Matemáticas (PEM),** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2432 – M. 11307716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. III, Partida: 86, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

PEDRO JAIME MENDEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemáticas con su Especialidad en Física y Matemáticas,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de diciembre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2433 – M. 10739908 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIV, Partida: 4123, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

WALTER DANILO TELLEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional, con su Especialidad en Gerencia Financiera,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de febrero de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2434 – M. 14576626 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 263, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KAREN OLIVIA ESTRADA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 31 días del mes de enero de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de febrero de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP2436 – M. 14580759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 049, página 025, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALLISON JOSÉ GUTIÉRREZ SUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2437 – M. 911894419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 247, Registro No. 494, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoria. **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once día del mes de enero del año dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 11 de enero del 2019. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2438 – M. 14581245 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STANLIN MIJAIL BRENES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180595-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1953 – M.14164263 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEYMAN ADONNY PÉREZ PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1996– M. 13197200 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 358, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

REYNA ISABEL SALMERÓN QUIROZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 255, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

REYNA ISABEL SALMERÓN QUIROZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP2060 – M. 14245679 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 22, Página No. 12, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA LILY ESPINOZA ABURTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2064 – M. 14248529 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1263, Folio 630, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

KARINA YENITSA BALTODANO ARTEAGA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico en Laboratorio Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece dias del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, trece de diciembre del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2065 – M. 14246443 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4152, Página 157, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LIBETH MARISELA NICARAGUA HERNÁNDEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP2097 – M. 13930105 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 272, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Banca y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JUDITH ELIETH DÍAZ ZAMBRANA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 429, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JUDITH ELIETH DÍAZ ZAMBRANA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP2262 – M. 836265 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 201, Folio 042, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ROSENDA CECILIA ORTIZ GONZÁLEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2263 – M. 836265 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 185, Folio 040, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ROXANA LADINA MEDRANO IBARRA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2514 - M.14660202 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 037, Número Perpetuo 035, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

YURIELA VALESKA REYES ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De**: Licenciada en Marketing y Publicidad,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasal, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González .

Es conforme, Managua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP2515 – M. 14660276 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 183, Página 183, Tomo I, el Título a nombre de:

KATHERINE MASSIEL LARGAESPADA ALMENDAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Óptica y Optometría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, Al

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

primer días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP2516 – M. 14658209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69, Partida 137, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

HUETE ALVAREZ WILTHONG GUADALUPE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, treinta noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2517 – M. 14659645 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3958, Página 104, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL SOCORRO GARCÍA LÓPEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP2518 – M. 14659742 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1738, Página 18, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLIAM ALEJANDRO RAMÍREZ PALACIOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP2519 – M. 8581941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MAYERLING YAHOSCA ESPINOZA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-300995-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2520 – M. 14668079 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2960, Página 192, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANNIETH ANTONIA FONSECA LARA. Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP2521 – M. 12015374 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 328, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA SANDRA IVANIA HERNÁNDEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría Académica en Salud Mental y Adicciones,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2522 – M. 14681458 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 306, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN CARLOS VALDIVIA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2523 – M. 14681494 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 577 Página No. L-279 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

VICTORIANO RAMÓN ANTÓN, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de los

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2524 – M. 14681510 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 347, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MARADIAGA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MARADIAGA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2525 – M. 14683418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6727, Acta No. 37 Tomo XIV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ GARCÍA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP2526 – M. 14683555 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 141, de la página 71, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS,. POR CUANTO**:

JOSÉ BERNARDO OTERO VALLE, ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de la Universidad, Director de Carrera de Medicina". Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA